



**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL
S/9521
2 diciembre 1969
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA OPERACION DE LAS
NACIONES UNIDAS EN CHIPRE**

(Correspondiente al período comprendido entre el 3 de junio
y el 1.º de diciembre de 1969)

INDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	3
I. FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE	4
A. Composición y despliegue	4
B. Función y principios orientadores	7
C. Relaciones con el Gobierno y con los dirigentes turco-chipriotas	8
D. Libertad de movimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas	8
II. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPEDIR LA REANUDACION DE LA LUCHA Y A COADYUVAR AL RESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA LEY Y EL ORDEN	9
A. Situación militar	9
i) Fuerzas armadas en Chipre, aparte de la UNFICYP	9
a) Fuerzas armadas del Gobierno	9
b) Los elementos turco-chipriotas armados	9
c) Los contingentes nacionales griego y turco	10
ii) Evaluación general de la situación con miras a impedir la reanudación de la lucha	10

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
B. Hechos concretos y medidas adoptadas por la UNFICYP	12
C. Novedades relativas al mantenimiento de la ley y el orden	13
III. ACTIVIDADES PARA NORMALIZAR LA SITUACION	15
IV. CONVERSACIONES INTERCOMUNALES	24
V. BUENOS OFICIOS DEL SECRETARIO GENERAL	27
VI. ESFUERZOS DE MEDIACION	27
VII. ASPECTOS FINANCIEROS	28
VIII. OBSERVACIONES	29

APENDICE

PROYECTO DE INFORME DEL GRUPO DE ESTUDIO DE LA SECRETARIA SOBRE LA UNFICYP

MAPA

INTRODUCCION

1. El presente informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre abarca los acontecimientos ocurridos del 3 de junio al 1º de diciembre de 1969, y pone al día la reseña de las actividades desarrolladas por la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNICEF) en cumplimiento de la misión que se le encomendó en la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad, de 4 de marzo de 1964, y en subsiguientes resoluciones del Consejo relativas a Chipre.

2. La situación durante los últimos seis meses ha permanecido en calma, y sólo unos pocos incidentes causaron cierta tirantez. En todas partes ha sido evidente que continúa el deseo general de mantener circunstancias pacíficas, y ha habido progreso constantemente por la vía del establecimiento de la normalidad.

I. FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO
DE LA PAZ EN CHIPRE

A. Composición y despliegue

3. Al finalizar el período abarcado por mi último informe, los efectivos de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre (UNFICYP) comprendían 3.480 militares y 175 policías civiles (S/9233, párr. 3). El 1.º de diciembre de 1969 la composición de la Fuerza era la siguiente:

<u>Militares</u>			<u>Total</u>
Austria	- Cuartel general de la Fuerza	1	
	- Hospital de campaña	<u>52</u>	53
Canadá	- Cuartel General de la Fuerza y policía militar	45	
	- Batallón	<u>531</u>	576
Dinamarca	- Cuartel General de la Fuerza y policía militar	16	
	- Batallón	<u>446</u>	462
Finlandia	- Cuartel General de la Fuerza y policía militar	12	
	- Batallón	465	477
Irlanda	- Cuartel General de la Fuerza y policía militar	10	
	- Batallón	<u>400</u>	419
Reino Unido	- Cuartel General de la Fuerza y policía militar	138	
	- Batallón y escuadrón de reconocimiento	730	
	- Unidades de apoyo logístico de la Fuerza	158	
	- Grupo de apoyo aéreo con helicópteros	38	
	- Contingente del Cuartel General	<u>4</u>	1.058
Suecia	- Cuartel General de la Fuerza y policía militar	10	
	- Batallón	<u>410</u>	<u>420</u>
	Total del personal militar		3.475

Policia civil

Australia	50
Austria	45
Dinamarca	40
Suecia	40

Total de la fuerza de la policia civil 175

TOTAL DE LA UNFICYP 3.650

4. Durante el periodo examinado en este informe se produjeron los cambios siguientes:

Rotación

- a) Austria: Se efectuó una rotación parcial de tropas.
- b) Canadá: El 2º Batallón de The Black Watch (Royal Highland Regiment) reemplazó al 2º Batallón del Royal 22e. Regiment.
- c) Dinamarca: El 11º Batallón fue relevado por el 12º Batallón.
- d) Finlandia: Se efectuó una rotación parcial. Las tropas nuevas forman parte del 12º Batallón finlandés.
- e) Irlanda: Se llevó a cabo una rotación en la cual el 12º Grupo de Infantería fue relevado por el 13º Grupo de Infantería.
- f) Suecia: El 43º Batallón Sueco relevó al 42º Batallón Sueco.
- g) Reino Unido: El 1er. Batallón del Royal Worcestershire Regiment fue relevado por el 3er. Batallón del Royal Anglian Regiment y el 7º Escuadrón del Royal Corps of Transport fue relevado por el 18º Escuadrón Anfibia del Royal Corps of Transport. El Escuadrón C del 3rd Royal Tank Regiment fue reemplazado por el Escuadrón B de The Queen's Own Hussars.

5. Durante el periodo que abarca este informe, se efectuó una pequeña reducción en el número de oficiales y tropas del personal del Cuartel General de la UNFICYP. Esto se refleja en los efectivos ligeramente menores de la Fuerza.

6. La Fuerza está desplegada actualmente como sigue: (véase el mapa adjunto)

Cuartel General de la UNFICYP, inclusive el
Cuartel General de la UNCTVFCU

Estado Mayor Conjunto

Distrito occidental de Nicosia

Contingente danés

Policía civil danesa

Distrito oriental de Nicosia

Contingente finlandés

Policía civil austríaca

Zona de Famagusta

Contingente sueco

Policía civil sueca

Zona de Limassol

Contingente británico

Policía civil australiana

Distrito de Lefka

Contingente irlandés

Policía civil danesa

Distrito de Kyrenia

Contingente canadiense

Policía civil austríaca

Nuevo despliegue

7. Durante el período que abarca este informe, fue posible reducir de 72 a 68 el número de los puestos de observación con dotación completa de personal (PC) (denominados a veces puestos estáticos). Se instalaron nuevas patrullas móviles y patrullas de a pie para cumplir las tareas de los PC retirados.

8. Se cerraron los subpuestos de la UNCTVFCU en Chares y Arsos (Zona de Famagusta), y se abrió un nuevo subpuesto en Magastina (S/9225, párr. 9 v)).

9. La Fuerza ha seguido al mando del Teniente General A.E. Marticia. Mi Representante Especial en Chipre sigue siendo el Sr. B.F. Coorico-Tsifall.

B. Función y principios orientadores

10. La función de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre fue definida por el Consejo de Seguridad en su resolución 186 (1964) de 4 de marzo de 1964, en la que el Consejo recomendaba que esa misión:

"... en beneficio del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, consista en realizar el máximo esfuerzo para evitar que se reanude la lucha y, cuando sea necesario, en contribuir a mantener y restaurar la ley y el orden y a volver a la normalidad."

11. Los términos de esa resolución fueron reafirmados por el Consejo en sus resoluciones subsiguientes de 13 de marzo, 20 de junio, 9 de agosto, 25 de septiembre y 18 de diciembre de 1964; 19 de marzo, 15 de junio, 10 de agosto y 17 de diciembre de 1965; 16 de marzo, 16 de junio y 15 de diciembre de 1966; 19 de junio y 22 de diciembre de 1967; 18 de marzo, 18 de junio y 10 de diciembre de 1968; y 10 de junio de 1969.

12. Los principios orientadores que rigen la actuación de la Fuerza, según se resumen en mi informe del 19 de septiembre de 1964 (S/5950, párr. 7), siguen en pie. Los deberes del elemento de policía civil de la Fuerza (URCIVPOL) se esbozaron en mi informe del 2 de mayo de 1964 (S/5679, párr. 4).

13. El Comité de Enlace Político sigue reuniéndose cada diez días por lo general para tratar los problemas de la aplicación del mandato y cuestiones referentes a las relaciones entre el Gobierno de Chipre y la comunidad turco-chipriota. El Jefe Adjunto del Estado Mayor de la UNFICYP, que actúa como Presidente, el Asesor Jurídico y Político Principal y personal a sus órdenes, el Asesor Policial y el Funcionario de Asuntos Económicos de la Fuerza se reúnen por separado con oficiales de enlace representantes del Gobierno y con dirigentes turco-chipriotas. Entre el 3 de junio y el 1º de diciembre de 1969, el Comité celebró 13 reuniones con el Oficial de Enlace Político del Gobierno y 12 con el Oficial de Enlace Político turco-chipriota.

Primas

14. Durante su mandato actual, la UNFICYP no sufrió bajas como resultado de incidentes entre las comunidades. No obstante, un policía civil falleció como resultado de un accidente de un vehículo, un soldado se ahogó accidentalmente y un suboficial murió a consecuencia de heridas que se causó él mismo.

Disciplina

15. La disciplina general, la comprensión y el porte de los oficiales y soldados de la Fuerza de las Naciones Unidas siguen siendo elevados y dicen mucho en favor de los comandantes de los contingentes, de sus estados mayores y de las fuerzas armadas de los países a que pertenecen.

C. Relaciones con el Gobierno y con los dirigentes turco-chipriotas

16. La UNFICYP ha seguido manteniendo estrecho contacto con el Gobierno de Chipre y con los dirigentes turco-chipriotas, y buenas relaciones de trabajo con el Gobierno de Chipre y con las fuerzas de seguridad turco-chipriotas.

D. Libertad de movimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas

17. Desde mi último informe ha habido siete casos en que la Guardia Nacional ha negado la libertad de movimiento a la UNFICYP y seis en que se la han negado los combatientes turco-chipriotas. Con la excepción de un caso de obstrucción deliberada por parte de los dirigentes turco-chipriotas registrado en Polis, esto se ha debido a ignorancia o a mala interpretación de órdenes.

18. No se ha alterado el número de zonas restringidas, que sigue siendo el indicado en mi informe del 11 de junio de 1968 (S/8622, párr. 15).

II. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPEDIR LA REAMUDACION DE LA
LUCHA Y A COADYUVAR AL RESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
DE LA LEY Y EL ORDEN

A. Situación militar

1) Fuerzas armadas en Chipre, aparte de la UNFICYP

a) Fuerzas armadas del Gobierno

19. Durante el período del actual mandato terminó la reorganización mencionada en mi último informe (S/9233, párr. 20), y no se han producido cambios importantes en los efectivos globales y el despliegue de la Guardia Nacional. En julio de 1959 se llamó a banderas a la segunda mitad de la quinta de 1951. Se volvieron a abrir algunos campamentos para instrucción durante el verano y algunos reservistas fueron movilizados durante un breve período. En general, este verano parece que han aumentado algo las actividades de instrucción, en comparación con 1968. En la mayoría de los casos se notificó con antelación a la UNFICYP de las maniobras que se llevarían a cabo; no han ocurrido incidentes que puedan atribuirse directamente a estas actividades.

20. El Consejo de Ministros aprobó una ley sobre la Ley (Ordenes Especiales) de la Guardia Nacional, 1969, que autoriza al Ministerio del Interior a organizar una fuerza especial de choque de la Guardia Nacional para ayudar a la policía a hacer frente a situaciones relacionadas con la seguridad interna. La ley, que será examinada por la Cámara de Representantes en su próximo período de sesiones, establece que el Ministerio del Interior "puede, cuando así lo aconseje la protección de vidas o propiedades, y con la aprobación del Consejo de Ministros, encomendar a la Guardia Nacional funciones especiales relacionadas con la seguridad interna, y a este efecto crear una unidad especial cuyos efectivos serán determinados por decisión del Consejo de Ministros." Se autorizaría al Ministro a dar las órdenes necesarias a la nueva fuerza de choque, que tendría las mismas facultades y privilegios y ejercería las mismas funciones de protección que la policía de Chipre, conforme a las leyes y normas urgentes de la policía.

b) Los elementos turco-chipriotas armados

21. Ha continuado la reorganización de algunas unidades de combate turco-chipriotas conforme a normas militares más ortodoxas, y se aprecia sobre todo en la zona de

Nicosia. Aunque se sigue reclutando a turco-chipriotas para integrar unidades de combate, no hay señales de que se hayan producido cambios de importancia en los efectivos generales de la organización.

22. En comparación con el año pasado, durante los meses de verano han aumentado considerablemente las actividades de instrucción. Esto ha causado muchas protestas por parte del Gobierno, en especial cuando la instrucción se llevó a cabo cerca de las zonas controladas por el Gobierno sin previa advertencia a la UNFICYP. En varios diarios greco-chipriotas se han publicado noticias persistentes de que los turco-chipriotas se estaban rearmando y proyectaban crear incidentes en ciertos lugares de la Isla. Al inspeccionar varios de los centros de instrucción de la Guardia Nacional en octubre, el Presidente Makarios expresó gran inquietud por lo que calificó de "los preparativos militares de los turco-chipriotas". Al referirse a las observaciones del Presidente y a las acusaciones y los cargos hechos en la prensa greco-chipriota, el Sr. Denktash, Presidente de la Cámara Comunal Turca, dijo que la acusación a los turco-chipriotas de prepararse para la guerra era completamente falsa; lo único que hacían los turco-chipriotas era llevar a cabo la instrucción normal de cualquier fuerza militar. En este contexto, los turco-chipriotas también han vuelto a negar que recibieran nuevas armas del exterior o que estuvieran fabricando armas y municiones en el país (S/9233, párr. 25),

c) Los contingentes nacionales griego y turco

23. Los dos contingentes nacionales han permanecido en los lugares que ocupan desde diciembre de 1963 (S/5950, párr. 26), con el mismo número de efectivos.

24. El 14 de julio de 1969 se llevó a cabo un relevo parcial del contingente nacional griego.

25. El 30 de septiembre de 1969 se llevó a cabo la rotación de la mitad del contingente nacional turco. Se llevaron a cabo negociaciones sobre los suministros y municiones que trajeron las nuevas tropas con el Gobierno de Chipre por conducto de los buenos oficios de la UNFICYP. Como en anteriores rotaciones, la UNFICYP facilitó escoltas, observadores y medios de transporte por carretera.

ii) Evaluación general de la situación con miras a impedir la reanudación de la lucha

26. La situación militar se ha mantenido en calma durante el período que se examina en este informe. Sin embargo, ni el Gobierno ni los dirigentes turco-chipriotas han hecho modificaciones significativas en dispositivo de sus fuerzas

armadas. Si bien ambos han seguido anteniéndose en una actitud defensiva, el número de posiciones en las zonas de confrontación militar y la fuerza con que se mantienen aquellas no han cambiado. El 5 de agosto de 1969 el Comandante de la Fuerza reconoció que el momento todavía no era propicio para lograr una separación militar en gran escala y propuso ciertas medidas de alcances modestos para reducir el elevado grado de confrontación a lo largo de la Línea Verde de Nicosia. Sus propuestas incluían que simultáneamente cambiaran de posición la Guardia Nacional y los combatientes turco-chipriotas para que no estuvieran directamente visibles unos para otros, y su reemplazo por la policía de Chipre y por elementos de policía turco-chipriotas respectivamente. El Gobierno aceptó las propuestas, pero los dirigentes turco-chipriotas respondieron que, si bien apreciaban la intención sincera y encomiable que impulsaba dichas propuestas, no accedían a su plena aplicación. Al respecto, los turco-chipriotas destacaron que su dispositivo militar era de carácter puramente defensivo dado que la fuerza de la Guardia Nacional era muy superior, y que habría de crearse ambiente de confianza antes de que pudieran aceptar totalmente las medidas propuestas por la UNFICYP. Por el momento, solamente estaban dispuestos a considerar un nuevo despliegue de combatientes turco-chipriotas y de centinelas de la Guardia Nacional en uno o quizá dos puntos de la Línea Verde. La UNFICYP seguirá insistiendo en este respecto.

27. La Línea Verde de Nicosia ha sido motivo de preocupación para la UNFICYP en varias ocasiones más durante los últimos seis meses. En junio y julio, tanto el Gobierno como los dirigentes turco-chipriotas protestaron en relación con incidentes en que intervinieron centinelas que se tiraron piedras y se insultaron mutuamente. A raíz de representaciones por la UNFICYP, disminuyó considerablemente, el número de incidentes de este tipo. La construcción y reparación de edificios y su ocupación en la Línea Verde propiamente dicha también fueron motivo de protestas, pero gracias a los buenos oficios de la UNFICYP la mayor parte de los problemas se ha resuelto sin crear dificultades excesivas a propietarios ni a inquilinos. También debe mencionarse que la policía de Chipre ha seguido patrullando sin incidentes toda la calle de Macosis a intervalos mensuales regulares (S/9233, párr. 35).

B. Hechos concretos y medidas adoptadas por la UNFICYP

Observancia del cese del fuego

28. Durante el período que se examina hubo treinta tiroteos. Tras la investigación realizada por la UNFICYP, dieciséis de ellos fueron atribuidos a la Guardia Nacional y catorce a los combatientes turco-chipriotas. Tres casos pueden clasificarse entre las violaciones deliberadas de la cesación del fuego por individuos particulares, dos por combatientes turco-chipriotas y uno por un soldado de la Guardia Nacional. El 19 de junio ocurrió un grave incidente cuando un combatiente turco-chipriota apostado en la Línea Verde cerca de la calle Naousis, disparó dos ráfagas de subfusil Thompson contra un puesto de la Guardia Nacional a unos 20 metros de distancia. Los proyectiles dieron en la garita del centinela pero no hirieron a nadie. Es muy de elogiar que el centinela de la Guardia Nacional no devolviese los disparos, lo que evitó así una peligrosa escalación. La UNFICYP tomó medidas rápidamente para establecer la calma y aunque tanto la Guardia Nacional como los combatientes turco-chipriotas que se hallaban en los alrededores reforzaron al máximo sus posiciones, inmediatamente, la situación volvió a la normalidad al cabo de unas horas. El 14 de noviembre en la Línea Verde dentro de la ciudad amurallada de Nicosia, un centinela de la Guardia Nacional hizo un disparo que hirió en el pie a un joven civil turco-chipriota. El incidente no fue presenciado por la UNFICYP, pero parece que el centinela de la Guardia Nacional cargó el arma y la apuntó contra el joven turco-chipriota cuando éste le provocó y con el propósito de ahuyentarlo. El Cuartel General de la Guardia Nacional manifestó su pesar por el incidente e informó a la UNFICYP de que se castigaría al soldado. Los combatientes turco-chipriotas que habían llegado a la escena del incidente demostraron una moderación encomiable y se retiraron cuando se lo pidió la UNFICYP.

Resumen de los tiroteos

	3 de junio de 1969 a 1º de diciembre de 1969	3 de diciembre de 1968 a 2 de junio de 1969	8 de junio de 1968 a 2 de diciembre de 1968	8 de marzo de 1968 a 7 de junio de 1968	7 de diciembre de 1967 a 7 de marzo de 1968
Distrito Occidental de Nicosia	4	4	7	2	1
Distrito Oriental de Nicosia	6	1	9	4	7
Zona de Famagusta	6	1	1	3	5
Zona de Limassol	5	7	4	1	6
Distrito de Lefks	3	7	11	8	23
Distrito de Kyrenia	6	5	33	21	25
TOTAL	30	25	65	39	67

C. Novedades relativas al mantenimiento de la ley y el orden

29. La Policía Civil de la UNFICYP (UNCIVPOL) ha seguido contribuyendo al mantenimiento de la ley y el orden en Chipre. Sus responsabilidades incluyen la investigación de asuntos criminales e intercomunitarios, la dotación de puestos situados en zonas más sensibles, las patrullas conjuntas con la policía de Chipre y el apresto y escolta de convoyes por la carretera de Kyrenia.

30. El estrecho enlace y las buenas relaciones de la UNCIVPOL con la policía del Gobierno de Chipre y la policía turco-chipriota, se han mantenido a todos los niveles. Ello, junto con la confianza que en el personal de la UNCIVPOL muestran tanto los greco-chipriotas como los turco-chipriotas, han resultado de gran valor para el cumplimiento de su labor cotidiana.

31. Durante el período que se examina, la UNCIVPOL ha llevado a cabo más de 600 investigaciones, incluidas quince casos de homicidio y muerte. Las investigaciones han abarcado también el robo de animales, el cultivo ilegal de tierras, las excavaciones ilegales en busca de antigüedades en las zonas controladas por los turco-chipriotas, los daños causados a sembrados y propiedades y otros asuntos de policía. Sin embargo, sólo unas cuantas infracciones fueron de carácter grave,

/...

hecho alentador que refleja cómo han mejorado las relaciones entre las comunidades. La UNICIVPOL ha investigado también varios accidentes de circulación en la carretera de Kyrenia, la mayoría de los cuales afectaron a extranjeros y turistas que pasaban por la carretera fuera de las horas de convooy.

32. Han causado grave preocupación el asesinato de un agente de la policía de Chipre y las tentativas de asesinato de otros funcionarios de la policía y del Gobierno. Estos crímenes, así como las explosiones de bombas en la Cámara de Representantes y en la entrada del Palacio Presidencial, se han atribuido a organizaciones extremistas greco-chipriotas. El Gobierno ha declarado ilegales a esos grupos y el Arzobispo Makarios ha denunciado enérgicamente a los responsables de estas actividades e insistido en que nunca transigiría con la violencia y el terrorismo, y que el Gobierno estaba tomando toda clase de medidas para acabar definitivamente con el "Frente Nacional" y con toda otra organización similar (Véase también el párr. 20 supra.)

33. El 26 de junio de 1969 terminó finalmente la pesquisa del juez de guardia sobre la muerte de un turco-chipriota ocurrida cerca de un puesto de la Guardia Nacional el 6 de junio de 1968 (S/8622, párr. 44, S/8914, párr. 34 y S/9233, párr. 44). La conclusión registrada fue que el muerto lo había sido a consecuencia de disparos hechos en circunstancias equivalentes a legítima defensa.

III. ACTIVIDADES PARA NORMALIZAR LA SITUACION

34. La situación con respecto al restablecimiento de la normalidad ha ido mejorando gradualmente. Los contactos entre greco-chipriotas y turco-chipriotas han seguido subiendo de nivel, y los funcionarios del Gobierno han estado en contacto directo con dirigentes turco-chipriotas con mayor frecuencia que en cualquier otro momento desde diciembre de 1963.

35. Una novedad notable fue la participación conjunta, por primera vez desde 1963, de greco-chipriotas y turco-chipriotas en dos importantes conferencias internacionales celebradas en Nicosia: el Seminario de las Naciones Unidas sobre problemas especiales relacionados con los derechos humanos en los países en desarrollo, y la 22a. Asamblea Plenaria de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas (FEMANU). Tras una serie de consultas en las que participó la UNFICYP, la delegación de Chipre ante el Seminario sobre derechos humanos quedó integrada por cuatro greco-chipriotas y un turco-chipriota; entre ellos se contaba el Fiscal de Estado de la República, Sr. C.G. Tornaritis, y el ex Presidente de la Suprema Corte, Magistrado M. Zekia, que es turco-chipriota. Los representantes contaron con la ayuda de suplentes, uno de los cuales era turco-chipriota. Al principio los dirigentes turco-chipriotas y Turquía tuvieron dudas respecto de la oportunidad de que el Seminario se celebrara en Chipre. Sin embargo, el acuerdo acerca de la composición de la delegación de Chipre tuvo influencia favorable sobre la marcha del Seminario; tanto los participantes greco-chipriotas como los turco-chipriotas contribuyeron de manera constructiva para su éxito. También cabe mencionar que el Jefe de la delegación de Chipre, Magistrado M.A. Triantafyllides, fue elegido por unanimidad Presidente del Seminario. Todos los miembros de la delegación de Chipre, incluidos los miembros de la Secretaría greco-chipriota, fueron invitados a la recepción que el Vicepresidente ofreció en su residencia en el barrio turco de Nicosia. Esta fuera la primera vez que funcionarios del Gobierno concurrieron a un acto de este tipo desde que comenzaron los disturbios en diciembre de 1963.

36. El 7 de septiembre de 1969, en la ceremonia inaugural de la 22a. Asamblea Plenaria de la FEMANU, el Arzobispo Makarios y el Dr. Kuchuk se dieron la mano y cambiaron unas palabras por primera vez desde hacía seis años. En esta sesión inaugural, en la que habló el Presidente de la República, el Dr. Kuchuk y otros altos dirigentes turco-chipriotas, entre ellos el Sr. Benktach y el Sr. Crek,

se sentaron con miembros del Gobierno y con el Presidente de la Cámara de Representantes, Sr. G. Clerides. Posteriormente, el Centro de Información Turco-Chipriota hizo saber que el Dr. Kuchuk y otros dirigentes turco-chipriotas habían asistido a la ceremonia al ser invitados por el Comité Organizador a título de sus respectivos cargos. Durante las deliberaciones de la Asamblea Plenaria, los miembros tanto greco-chipriotas como turco-chipriotas de la delegación de Chipre desempeñaron un papel activo, y el Magistrado M.A. Triantafyllides, Presidente de la Asociación pro Naciones Unidas de Chipre fue elegido Presidente de la Federación Mundial por unanimidad.

37. A raíz de las consultas realizadas por la UNFICYP, tanto los participantes greco-chipriotas como turco-chipriotas, asistirán también, como miembros de una delegación conjunta de Chipre, a la reunión interregional de expertos en formación profesional para la industria hotelera y del turismo, que se celebrará en Nicosia entre el 24 de noviembre y el 6 de diciembre de 1969, bajo los auspicios de la OIT.

38. Otro contacto entre altos funcionarios del Gobierno y dirigentes turco-chipriotas, entre los que se contaba el Dr. Kuchuk, tuvo lugar cuando el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Kyriakou, acompañado por funcionarios de su Ministerio, asistió, igual que el año pasado, a una recepción dada en el barrio turco de Nicosia por el Encargado de Negocios de Turquía, con ocasión del aniversario de la creación de la República de Turquía. El ambiente de cordialidad que reinó en esta recepción fue percibido por todos los presentes.

39. Además, altos funcionarios del Gobierno, así como un dirigente turco-chipriota, hablaron en un seminario para diplomáticos jóvenes organizado en Kyrenia por la Dotación de Carnegie para la Paz Internacional y celebrado bajo los auspicios del Gobierno de Chipre.

40. En el terreno económico también han aumentado rápidamente los contactos entre turco-chipriotas y greco-chipriotas, y ha habido algunos indicios alentadores que indican una comprensión cada vez mayor de la conveniencia de rectificar la tendencia a un desarrollo económico separado (S/9233, párr. 66). Por ejemplo, el Magistrado N. Munir, miembro turco-chipriota de la delegación de Chipre, al hablar en la Comisión Económica y Social de la Asamblea Plenaria de la FSMNU, indicó que los problemas que se plantean - y que seguirán planteándose - por la gran diferencia que existe entre los niveles económicos de ambas comunidades podía y debía

ser objeto de un ataque antes incluso de que se lograra una solución política porque la disminución de una diferencia económica tan grande - al igual que la disminución de diferencias en otras esferas - podía ser, en sí, un factor importante que contribuiría mucho a una solución política. El Sr. Clerides, al hacer uso de la palabra el 24 de octubre en una ceremonia conmemorativa, expresó ideas análogas y puso de relieve, en particular, que la cooperación con los turco-chipriotas en la esfera de la economía podía contribuir a la creación de condiciones favorables a una solución justa y práctica, "porque no se debe menospreciar el hecho de que el poder de la cooperación económica, sobre todo en épocas de paz, puede reducir los conflictos políticos y cambiar su curso". En un discurso pronunciado el 17 de noviembre en el Club de Leones, el Sr. Clerides reiteró que debe alentarse a los turco-chipriotas a cooperar con los greco-chipriotas en la vida económica de la isla.

41. Entre otros ejemplos de este interés en una cooperación económica más estrecha, cabe mencionar los siguientes:

a) La Corporación para el Desarrollo de Chipre, empresa pública que proporciona financiación a mediano y largo plazo para trabajos de producción en la industria, la agricultura, el turismo y la minería, y en cuyo consejo de administración figura un turco-chipriota, está preparando proyectos que también beneficiarán a la comunidad turco-chipriota.

b) Se están llevando a cabo averiguaciones para que los turco-chipriotas tengan plena representación en varios órganos gubernamentales, entre ellos la Comisión de Cereales y las Juntas de Comercialización, establecidas hace poco para que se ocupen de los productos agrícolas que tienen gran importancia económica, como las papas, las zanahorias, el aceite de oliva y la leche, con el objeto de obtener las condiciones más satisfactorias posibles para la comercialización de las cosechas y, a la larga, para aumentar las utilidades de los productores.

c) Ha aumentado la participación turco-chipriota en el Instituto Técnico Superior, establecido por el Gobierno de Chipre con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (FNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Actualmente en la dirección hay dos turco-chipriotas, dos categráticos son turco-chipriotas y, por primera vez, asisten a los cursos estudiantes turco-chipriotas.

d) Es posible que los turco-chipriotas, ya representados en la Dirección del Centro de Productividad de Chipre, institución del Gobierno que recibe asistencia del FRUB y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), asistan dentro de poco a los cursos del Centro destinados a fomentar mejores técnicas industriales y administrativas y a perfeccionar la formación de capataces y trabajadores especializados.

e) Ha habido intercambios comerciales apreciablemente más importantes entre hombres de negocios greco-chipriotas y turco-chipriotas, así como contactos más frecuentes entre los representantes de la Cámara de Comercio e Industria de Chipre y la Cámara de Comercio Turco-Chipriota. Estos contactos fueron en especial frecuentes durante la Feria Internacional de Chipre, celebrada en Nicosia en septiembre de 1969, en la que Turquía, tras un intervalo de cinco años, volvió a participar e instaló su propio pabellón.

42. Entre otras novedades que cabe mencionar en este contexto figuran la decisión del Gobierno de recurrir a contratistas turco-chipriotas para reparar las casas de turco-chipriotas desplazados que regresan (párr. 50 infra) y la reactivación de dos hornos de cal propiedad de greco-chipriotas situados al norte de Nicosia, una en una zona controlada por los turco-chipriotas y la otra en la "tierra de nadie" entre posiciones de la Guardia Nacional y de los combatientes turco-chipriotas.

43. Varias medidas adoptadas hace poco por el Gobierno para combatir las tendencias inflacionistas han centrado la atención en la situación económica actual y sus graves consecuencias en las relaciones entre las comunidades. Estas medidas, que han sido criticadas en algunos sectores greco-chipriotas, en particular por la Cámara de Comercio y de Industria de Chipre, también ha provocado una fuerte reacción de los dirigentes turco-chipriotas. Estos últimos consideran que "la carestía del crédito" y el aumento de los impuestos sobre el consumo y los aranceles aduaneros de algunas mercaderías constituyen un grave golpe para el desarrollo económico de su comunidad, lo cual, según dicen, podría limitar las actividades de construcción y producir más penalidades debido a la continuada escasez de viviendas.

44. Durante el período que se examina también ha mejorado la cooperación entre greco-chipriotas y turco-chipriotas en la esfera de la agricultura. Por primera vez en cuatro años, se desarrolló sin incidentes la cosecha de algarrobo y de aceitunas en toda la isla. La disposición a establecer arreglos locales, por conducto

de la UNFICYP, para el cultivo de campos situados en zonas militarmente restringidas ha aumentado. Así, por ejemplo, este año se ha permitido a los agricultores turco-chipriotas hacer la recolección en las zonas restringidas de Mansoura, Ayios Theodoros y Selemani, cerca de Kokkina, en la costa noroccidental, y de hacer cultivos de invierno a veinte metros de la posición de la Guardia Nacional en Gaziveran (distrito de Lefka). Asimismo, se ha permitido a los agricultores greco-chipriotas de Iefkoniko (distrito de Famagusta) labrar sus tierras en la zona de Psilatos controlada por los turco-chipriotas. Estos arreglos han contribuido a mejorar las relaciones entre las comunidades en estas regiones.

45. Se ha mantenido el interés de los agricultores turco-chipriotas en los proyectos de conservación de suelos y de cultivos mixtos financiados por el Gobierno y por el Programa Mundial de Alimentos, y participan en ambos proyectos unos 1.200 turco-chipriotas. Además, las aldeas turco-chipriotas podrán contar con varios proyectos de riego patrocinados por el Gobierno y por el FAO; también participarán próximamente turco-chipriotas en un proyecto del FAO destinado a reforzar los servicios de veterinaria.

46. Merece la pena mencionar asimismo que se ha autorizado a los turco-chipriotas a presentar solicitudes de arrendamiento o compra de tierras propiedad del Gobierno (Hali) en igualdad de condiciones con los greco-chipriotas. Además, el Gobierno ha confirmado que los turco-chipriotas cuyas tierras situadas al este de Kyrenia habían sido requisadas con fines militares recibirán una indemnización razonable y justa con carácter retroactivo.

47. En la esfera de los servicios públicos, la cooperación entre greco-chipriotas y turco-chipriotas ha mejorado visiblemente, en particular a nivel local. Mediante los buenos oficios de la UNFICYP, se ha llegado a acuerdo sobre varias cuestiones. Especial valor tienen los arreglos por los que el Gobierno puede seguir adelante con el proyecto de suministro de agua de Famagusta y los arreglos locales relativos a la renovación o las reparaciones de los sistemas de distribución de agua en varias aldeas turco-chipriotas de los distritos de Nicosia y Kyrenia. Sin embargo, los recursos hidráulicos y el suministro de servicios conexos siguen planteando problemas, en especial porque se niega a los greco-chipriotas el acceso a las zonas controladas por los turco-chipriotas.

48. Se han logrado progresos en el suministro de energía eléctrica a varias aldeas turco-chipriotas y aldeas mixtas. Durante el corriente año se han instalado

servicios de electricidad en Plataniiso y Platani (distrito de Famagusta), Tremetousha, Arsos y Ayios Theodoros (distrito de Larnaca), Elea y Petra Tou Diacris (distrito de Nicosia), y Mandria (distrito de Pafos).

49. En octubre de 1969 se llegó a un acuerdo sobre asistencia de la UNFICYP para la prórroga del acuerdo especial de 1966 acerca del registro de la propiedad rústica (S/7611, párrs. 149 a 155). Con arreglo al nuevo acuerdo, los dirigentes turco-chipriotas entregarán al Gobierno un número considerable de los restantes documentos del registro de la propiedad y el Gobierno, cuando se lo solicite, pondrá a disposición de los turco-chipriotas los archivos correspondientes así como fotocopias de algunas libretas de campo. Esta novedad constituye un paso importante hacia la normalidad en esta esfera particular, aunque ambas partes se han acusado recíprocamente de desalentar la venta de tierras a miembros de la otra comunidad.

50. Ha continuado el regreso de las personas desplazadas turco-chipriotas a sus aldeas (S/9233, párrs. 47 y 49), pero a un ritmo más lento que el esperado inicialmente. Ha habido cierto retraso en la reparación de casas por la escasez de mano de obra, sobre todo entre los trabajadores de la construcción. A este respecto, el Presidente declaró el 17 de octubre de 1969 que, a fin de acelerar el trabajo de reparación, el Gobierno estaba dispuesto a pedir la ayuda de los contratistas turco-chipriotas sobre la base de las estimaciones preparadas por el departamento gubernamental competente. Los dirigentes turco-chipriotas compilaron una lista de contratistas de la construcción turco-chipriotas, y por conducto de la UNFICYP la transmitieron el 4 de noviembre a las autoridades gubernamentales correspondientes. Se espera que las disposiciones propuestas también beneficien desde el punto de vista económico a la comunidad turco-chipriota y aceleren el regreso de las personas desplazadas a sus antiguos hogares. Se tiene entendido que el trabajo de reparación ha de comenzar inmediatamente en Nisou, aldea mixta del Distrito de Nicosia, así como en las aldeas turco-chipriotas de Kourtaka y Pytargou en Pafos. Según se ha indicado anteriormente, la UNFICYP se halla dispuesta a ayudar en cualquier plan de reasentamiento que lleve a la rehabilitación de personas desplazadas.

51. Durante los últimos meses, varias familias turco-chipriotas han regresado a las aldeas mixtas de Peristerona y Ayios Szomenos (Distrito de Nicosia) y a la aldea turco-chipriota de Kithasi (Distrito de Pafos). Los turco-chipriotas de

Folis (Distrito de Papfos) y Aplanda (Distrito de Iarnaca) se hallan dispuestos a regresar en cuanto termine la reparación de sus casas. Cabe apuntar que, si bien antes del período abarcado por este informe la mayoría de los turco-chipriotas que regresaban a sus aldeas eran pastores, en la actualidad regresan también terratenientes. Como resultado de ello, este año se cultivan muchas tierras por primera vez desde 1964.

52. Los dirigentes turco-chipriotas también dan asistencia a personas desplazadas en forma de subsidios para casos de dificultades y préstamos a largo plazo a tipos de interés reducidos. Se han proporcionado fondos para la construcción de viviendas para familias en Ghaziveran, Lefka, Limnitis y Kokkina (Distrito de Lefka). Además, se han edificado casas en Kophinou y Ayios Theodoros (Distrito de Iarnaca).

53. Ha continuado sin cambiar la situación de Omorphita y Neapolis, suburbios de Nicosia (S/9233, párrs. 49 a 53). El Gobierno ha mantenido su actitud de que los turco-chipriotas no pueden regresar a sus casas en la parte de estos dos suburbios que se halla bajo administración gubernamental mientras los dirigentes turco-chipriotas impidan a los greco-chipriotas el libre acceso a sus hogares y propiedades, situados en las partes de Omorphita y Neapolis que están controladas por los turco-chipriotas.

54. En materia de libertad de circulación es de lamentar que no haya habido ningún cambio importante. El Gobierno ha seguido expresando su seria preocupación por la falta de libre acceso para los greco-chipriotas a las zonas controladas por los turco-chipriotas. Además de los "enclaves" turco-chipriotas varias aldeas turco-chipriotas y las carreteras públicas principales siguen cerradas a los greco-chipriotas, aunque los turco-chipriotas han podido circular libremente por toda la Isla durante casi dos años salvo en zonas militares restringidas (S/9233, párr. 55). A este respecto, el Gobierno ha considerado que ciertas medidas tomadas en agosto último por los dirigentes turco-chipriotas, con miras a facilitar las restricciones de la circulación en las carreteras de Kyrenia y Trypizeni, eran totalmente inadecuadas y constituían una tentativa mal disimulada de lograr el reconocimiento de la "administración provisional turco-chipriota". En virtud de tales medidas, los dirigentes turco-chipriotas han permitido hasta ahora a unas 40 familias greco-chipriotas viajar, por motivos de "necesidad razonable", entre Nicosia y Kyrenia durante el día como transeúntes libres fuera del convoy de las

Naciones Unidas. En cuanto a Trypikeni, los dirigentes turco-chipriotas han indicado que un autobús escolar con alumnos greco-chipriotas de esta aldea puede utilizar la carretera que pasa por la zona controlada por los turco-chipriotas, siempre que se notifiquen de antemano el número de la matrícula del autobús, el nombre del conductor y la frecuencia de los viajes. El Gobierno no tiene interés en los arreglos propuestos y sigue insistiendo en que se dé plena libertad de circulación a todos los chipriotas.

55. Los dirigentes turco-chipriotas siguen manteniendo que la circulación sin restricciones de los greco-chipriotas por las zonas controladas por los turco-chipriotas es cuestión estrechamente vinculada a la seguridad de su comunidad y a otros aspectos del problema de Chipre, y por lo tanto no se puede resolver por separado. En particular, los dirigentes turco-chipriotas temen que el dar un acceso sin restricciones a los greco-chipriotas a ciertas carreteras principales tales como la de Nicosia-Kyrenia llevaría al establecimiento de la autoridad del Gobierno sobre esas zonas. Por lo tanto, mantiene el punto de vista de que la apertura de tales carreteras a la circulación greco-chipriota está vinculada a la cuestión del poder judicial y de la policía, y que todo acuerdo ha de basarse primeramente en estas dos cuestiones constitucionales sobre las cuales ya han intercambiado propuestas por escrito el Sr. Clerides y el Sr. Denktash (S/9233, párr. 61).

56. Es evidente que la libertad de circulación para todos los ciudadanos es un requisito previo indispensable del restablecimiento de la normalidad y por consiguiente es de suma importancia que continúe la búsqueda de medios, alguno de los cuales de carácter pragmático, de suprimir esta anomalía ya de larga data.

57. El 17 de julio de 1969 se aprobó un proyecto de ley, semejante a los promulgados en las mismas fechas en 1965 (S/6569, párr. 3), 1966 (S/7611, párr. 106), 1967 (S/3286, párr. 100) y 1968 (S/3914, párr. 45), por el que se prolongó el mandato de la Cámara de Representantes por un quinto período de doce meses como máximo. Como en ocasiones anteriores, los dirigentes turco-chipriotas anunciaron que la actuación unilateral de los miembros greco-chipriotas de la Cámara habían obligado a los miembros turco-chipriotas a reunirse y prolongar su propio mandato por un período no superior a doce meses a partir del 16 de agosto de 1969.

58. Con respecto a la última extensión del mandato de los representantes y a la formación en fecha anterior de este año de varios partidos políticos greco-chipriotas,

se ha insinuado que podrían celebrarse elecciones al Parlamento dentro de poco tiempo. En una conferencia de prensa celebrada el 17 de octubre, el Presidente Makarios señaló que podrían celebrarse elecciones para renovar la Cámara hacia fines de la próxima primavera, salvo que se produjeran acontecimientos imprevistos. Los dirigentes turco-chipriotas han manifestado a este respecto que si los greco-chipriotas celebran elecciones, también lo harán los turco-chipriotas. A este respecto cabe recordar que uno de los dos subcomités creados por el Sr. Clerides y el Sr. Denktash el 4 de marzo de 1969 está deliberando, conforme a sus atribuciones, sobre un sistema electoral que sea aceptable para ambas partes y debe hacer recomendaciones en ese sentido (S/9233, párr. 62). El 20 de noviembre se prorrogó el mandato de las autoridades locales (municipales y de aldea) en un año más de conformidad con una ley sancionada por la Cámara de Representantes.

59. En una carta de fecha 7 de noviembre dirigida al Secretario General, el Vicepresidente Kuchuk hizo constar sus graves objeciones contra el nombramiento de un greco-chipriota para el puesto de Auditor General de la República. El Sr. Kuchuk declaró que este puesto era uno de los cargos independientes de la República y todavía estaba en manos de un turco-chipriota debidamente nombrado de conformidad con el artículo 115 de la Constitución; por consiguiente, tal nombramiento unilateral de un greco-chipriota era no sólo contrario a las disposiciones de la Constitución sino también nulo en derecho. Además, era una medida retrograda, particularmente en un momento en que instituciones constitucionales como el cargo de Auditor General eran objeto de examen en las conversaciones en marcha entre las dos comunidades. La UNFICYP determinó la posición del Gobierno sobre la cuestión, que puede resumirse así: el nombramiento del Sr. I. Stathis, greco-chipriota, que hasta ese momento había sido Auditor General Adjunto, para el cargo de Auditor General, era necesario desde el punto de vista jurídico para el funcionamiento legal de las facultades y obligaciones del Auditor General y el funcionamiento adecuado de su oficina. El Sr. R. Tatar, turco-chipriota, que fue nombrado Auditor General en el momento de la creación de la República, no había ido a su oficina ni ejercido sus funciones de Auditor General desde el 23 de diciembre de 1965. Al hacerse miembro de la "administración provisional turco-chipriota" en diciembre de 1967, el Sr. Tatar había manifestado inequívocamente su intención de dejar de desempeñar un cargo de la República. Como era un principio fundamental del derecho público que el desempeño de una función pública por un órgano del Estado es obligatorio, el Presidente de la República tenía el deber de "tomar todas las medidas que fueran absolutamente necesarias para el funcionamiento normal y sin trabas de las facultades y obligaciones del Auditor General y de su oficina". /...

IV. CONVERSACIONES INTERCOMUNALES

60. El Sr. Clerides y el Sr. Denktash han continuado reuniéndose en privado. Ya han celebrado unas 27 entrevistas durante la tercera etapa de sus conversaciones, que comenzó el 3 de febrero de 1969 (S/9233, párr. 61). Mientras que durante la primera etapa de las conversaciones, los interlocutores intercambiaron opiniones "sobre los aspectos constitucionales del problema de Chipre, sin presentar propuestas concretas respecto de cuestión alguna", y, durante la segunda etapa, se esforzaron "por reducir las divergencias sobre las cuestiones respecto de las cuales no pudieron llegar a un acuerdo" y, al mismo tiempo, intercambiaron propuestas por escrito "sobre todos los problemas constitucionales" - es decir, administración de justicia, policía, órganos legislativos, gobierno local y poder ejecutivo - el Sr. Clerides y el Sr. Denktash, a partir del mes de febrero, han tratado casi exclusivamente del problema de la administración local.

61. Tras recibir las propuestas escritas del Sr. Clerides sobre la cuestión de la administración local (S/9233, párr. 64), del 24 de abril de 1969, el Sr. Denktash pidió aclaraciones y preparó un cuestionario de nueve puntos. El 3 de junio, el Sr. Clerides suministró al Sr. Denktash aclaraciones escritas. El Sr. Denktash había planeado presentar contrapropuestas antes del receso de verano; pero antes de que pudiera hacerlo se suspendieron las conversaciones porque el Sr. Clerides tuvo que desplazarse repentinamente al Reino Unido por razones personales. Las contrapropuestas turco-chipriotas fueron entregadas al Sr. Clerides a su regreso, el 11 de agosto. El 1.º de septiembre, el Sr. Clerides presentó sus observaciones por escrito a estas contrapropuestas y por último, el 18 de septiembre, el Sr. Denktash respondió a las observaciones del Sr. Clerides, aclarando algunos puntos de las contrapropuestas turco-chipriotas. Poco después, el 6 de octubre, se volvieron a suspender las conversaciones porque el Sr. Denktash tuvo que ir al Reino Unido para someterse a tratamiento médico. Ambos participantes reanudaron sus conversaciones el 1.º de diciembre de 1969.

62. Los dos subcomités establecidos por el Sr. Clerides y el Sr. Denktash el 4 de marzo de 1969 han seguido reuniéndose en privado. El subcomité encargado de ocuparse de los órganos legislativos se ha reunido cuatro veces a partir de junio y el otro, que se ocupa de las administraciones independientes, cinco veces. Nada se ha dicho públicamente acerca de las deliberaciones de estos dos grupos (S/9233, párrs. 62 y 63).

63. En sus frecuentes declaraciones a la prensa, el Sr. Clerides y el Sr. Denktash destacaron repetidas veces que, a pesar de la dificultad de encontrar una base común en la cuestión de la administración local, es decir, sobre la composición de las autoridades locales y su relación con las autoridades centrales de la República, no se había llegado a un callejón sin salida. Aunque había acuerdo sobre otros aspectos constitucionales, haría falta mucho tiempo, perseverancia y gran tacto para salvar las diferencias existentes en materia de administración local. A este respecto, el Sr. Clerides señaló en un discurso pronunciado el 17 de noviembre que a la luz de la larga historia previa de infructuosos esfuerzos para resolver el problema de Chipre por medios pacíficos, no se debía juzgar con impaciencia el progreso de las actuales conversaciones. Ambos interlocutores han sostenido con firmeza que sus conversaciones son el mejor procedimiento para buscar un arreglo, y han destacado que el problema de Chipre no puede resolverse con el recurso a la fuerza. El Sr. Clerides, sin embargo, ha advertido que sería erróneo esperar que su parte abandonase el principio de un Estado unitario y aceptase una solución que estipulara la existencia de un Estado que, si bien sería unitario en apariencia, estaría en realidad regido por tres gobiernos, es decir, un gobierno central con participación turco-chipriota y dos gobiernos comunales, cada uno con jurisdicción en su respectiva esfera en todo el territorio de la República. Consideraba que la coexistencia pacífica entre greco-chipriotas y turco-chipriotas no sólo era posible y conveniente sino también imperativa, y la mejor manera de asegurarla sería dentro del marco de un sistema unitario de gobierno en el que ambas comunidades pudieran mantener su carácter nacional y al mismo tiempo cooperar entre sí. El Sr. Denktash, por su parte, negó que los turco-chipriotas quisieran "crear un Estado dentro del Estado" o "tres gobiernos" y destacó que un Estado unitario no era ajeno a los planes de los turco-chipriotas, los cuales estaban encaminados a asegurar, dentro de un Estado independiente, su seguridad y existencia como comunidad con plena autoridad para decidir sobre los asuntos que eran de exclusiva competencia de la comunidad.

64. En una serie de discursos y declaraciones, hechos en especial durante el mes de octubre, el Presidente Makarios, reafirmó que no quedaba alternativa a las conversaciones en marcha entre el Sr. Clerides y el Sr. Denktash, pero expresó el temor de que las esperanzas que se habían cifrado en estas conversaciones exploratorias disminuyeran a medida que pasaba el tiempo y se fueran alejando las

perspectivas de una solución democrática. Atribuyó esto a la intransigencia demostrada por la otra parte, cuyas propuestas llevaban a una especie de tricotomía política y a la partición geográfica. Según las palabras del Presidente, los greco-chipriotas "desean la tranquilidad, desean la paz, pero una paz honorable y no una paz a cualquier precio". Aludiendo a los comentarios del Arzobispo Makarios, el Dr. Kuchuk destacó una vez más que no podían pasarse por alto los principios básicos sobre los que se estableció el Estado y las realidades de la Isla. Los turco-chipriotas constituían una de las dos comunidades que conjuntamente habían establecido el Estado y cuyos legítimos derechos habían sido reconocidos legalmente. Por lo tanto, era natural y esencial que los turco-chipriotas defendieran esos derechos y no debería atribuirse a los turco-chipriotas otro objetivo que el deseo de asegurar su identidad y seguridad.

65. De tiempo en tiempo, el Sr. Clerides y el Sr. Denktash informaron a los Gobiernos de Grecia y Turquía respectivamente sobre el progreso de las conversaciones. Asimismo, el Ministro de Relaciones Exteriores Sr. Kyprianou ha celebrado consultas con el Gobierno de Grecia y ha tenido en Nueva York, una conversación con el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía, Sr. Chaglayangil, durante el actual período de sesiones de la Asamblea General. Tanto los funcionarios gubernamentales de Grecia como los de Turquía han hecho declaraciones conciliatorias sobre Chipre. El 23 de octubre, el Primer Ministro Demirel de Turquía, tras la victoria de su partido en las elecciones, destacó que su país deseaba resolver el problema de Chipre por medios pacíficos y expresó la esperanza de que las conversaciones intercomunales en marcha tendrían un resultado positivo. Opinó que no debería establecerse ningún plazo y tras señalar que reinaban en la Isla la paz y la comprensión mutuas, destacó que se trataba de una novedad muy satisfactoria. Su Ministro de Relaciones Exteriores, el Sr. Chaglayangil, después de reunirse con el Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia, Sr. Pipinellis, a principios de octubre, había expresado ideas semejantes y destacado la necesidad y la utilidad de continuar las conversaciones intercomunales. Por su parte, el Sr. Pipinellis declaró hacia la misma fecha que no sería acertado considerar que las conversaciones locales estaban estancadas; con buena voluntad, paciencia y esfuerzos continuados, podrían vencerse las dificultades existentes en la búsqueda de una solución viable que beneficiara al pueblo chipriota en su totalidad.

V. BUENOS OFICIOS DEL SECRETARIO GENERAL

66. Al igual que en el pasado, durante el período que abarca el presente informe, los buenos oficios ejercidos en mi nombre por el Sr. Osorio-Tafall, mi Representante Especial en Chipre, continuaron a disposición de las partes directamente interesadas. Mi Representante Especial ha mantenido estrecho contacto con el Gobierno y con los dirigentes turco-chipriotas y el Sr. Clerides y el Sr. Denktash, con quienes ha celebrado reuniones de modo regular, lo han seguido manteniendo informado sobre el fondo y las perspectivas de sus deliberaciones.

VI. ESFUERZOS DE MEDIACIÓN

67. La situación en cuanto a la reanudación de las funciones de mediación mencionadas en el párrafo 7 de la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad, de 4 de marzo de 1964, no se ha modificado desde mi último informe, debido principalmente a las incommovibles opiniones discrepantes que los tres Gobiernos más directamente interesados sustentan sobre esta cuestión.

VII. ASPECTOS FINANCIEROS

68. Se calcula que los gastos que deberá financiar la Organización por concepto de funcionamiento de la UNFICYP desde su creación, el 27 de marzo de 1964, hasta el 15 de diciembre de 1969, ascienden a 110.210.000 dólares. En este total no se incluyen los gastos de repatriación definitiva de los contingentes ni de los de liquidación, estimados en 590.000 dólares.

69. Al 21 de noviembre de 1969, las contribuciones voluntarias pagadas y prometidas por cuarenta y ocho Estados Miembros y cuatro Gobiernos no miembros para cubrir tales gastos ascendían al equivalente de 101.770.140 dólares. A esta suma cabe agregar 687.000 dólares recibidos hasta el 21 de noviembre de 1969 por intereses que devengaron las inversiones de fondos temporalmente excedentes, contribuciones públicas, utilidades por diferencia de cambios y otros ingresos varios.

70. Por lo tanto, a menos que se obtengan nuevas promesas de contribuciones y si se supone que se pagará el valor total de todas las promesas, al 15 de diciembre de 1969 habrá un déficit de unos 7.553.000 dólares.

71. Dada mi creciente preocupación por la continuación de la situación deficitaria de la UNFICYP, el 25 de agosto de 1969 nombré un grupo de estudio de la Secretaría para que examinara a fondo la situación financiera de la UNFICYP y se ocupara particularmente de la posibilidad de reducir los gastos que ésta ocasiona a la Organización. Este grupo fue a Chipre en septiembre y el 1º de noviembre de 1969 me presentó su informe, que se adjunta infra en forma de apéndice.

72. En el informe que presenté al Consejo de Seguridad el 3 de junio de 1969 (S/9233), calculé que los gastos que ocasionaría la UNFICYP a la Organización en el período de seis meses que termina el 15 de diciembre de 1969 en la cantidad de 7.345.000 dólares, sin incluir los gastos de repatriación y de liquidación. Mientras no se tomen decisiones en relación con las sugerencias del grupo de estudio, es de esperar que los gastos de la UNFICYP se mantengan en este nivel; naturalmente, en su momento se informará al Consejo de las reducciones de gastos que resulten de la aplicación de esas sugerencias. A este respecto, espero sinceramente que los gobiernos no aplacen sus promesas de contribuciones en espera de que se disponga de cálculos de gastos más precisos para este período y que la reducción de los gastos no induzca a los gobiernos a disminuir el nivel de su apoyo al funcionamiento de la UNFICYP mientras exista un déficit en la Cuenta Especial de la UNFICYP.

VIII. OBSERVACIONES

73. El mejoramiento de la situación de Chipre, que comenzó en diciembre de 1967, ha continuado durante el período que se examina. Hubo pocos incidentes entre las comunidades y ninguna violación importante de la cesación del fuego. El ambiente de moderación por ambas partes y la calma predominante han servido para crear progresivamente un clima de mejor comprensión entre los greco-chipriotas y los turco-chipriotas en ciertas zonas, lo que ha facilitado en gran medida la solución de muchos problemas diarios, en especial de los que afectan a los campesinos y a la comunidad de los negocios; también aumentaron las posibilidades de que logren empleo más turco-chipriotas en las bolsas de trabajo del Gobierno. Otro acontecimiento alentador ha sido la participación conjunta de greco-chipriotas y turco-chipriotas en varias conferencias internacionales celebradas recientemente en Nicosia.

74. Sin embargo, y a pesar de este mejoramiento, todavía no está próxima la solución de los problemas básicos que dividen a las dos comunidades. La Guardia Nacional y los combatientes turco-chipriotas siguen enfrentándose directamente en zonas donde la situación es muy delicada y manteniendo un grado elevado de preparación militar y de vigilancia. Al cabo de casi dieciocho meses, en las conversaciones intercomunales todavía no se ha llegado a ningún acuerdo significativo sobre las cuestiones políticas fundamentales.

75. En varias ocasiones, la última en la Introducción a mi Memoria Anual a la Asamblea General (A/7601/Add.1 párrs. 77 a 79) he expresado mi preocupación por lo limitado del progreso logrado en las conversaciones intercomunales. He señalado a las partes que el paso del tiempo podría perjudicar, en lugar de facilitar, el arreglo. Aunque comprendo que las cuestiones son demasiado complicadas y están demasiado arraigadas como para que pueda encontrarse fácilmente una solución, sigo estando convencido de que el problema de Chipre puede resolverse pacíficamente si las partes en conflicto demuestran la voluntad y la determinación de llegar a un acuerdo. El entendimiento que dio lugar a las conversaciones intercomunales en junio de 1968 fue un gran paso adelante en la búsqueda de una solución al problema de Chipre. Ello fue posible porque las partes, en pro de la paz en la región, lograron vencer parcialmente la sospecha y la desconfianza que afectaban a sus relaciones. Ahora que se han reanudado las conversaciones intercomunales tras un

intervalo de casi dos meses, confío sinceramente en que las partes consideren posible realizar un esfuerzo decidido y hacer las concesiones mutuas y los arreglos necesarios para acelerar el progreso de las conversaciones y lograr un acuerdo en las cuestiones de fondo.

76. Mientras continúan las conversaciones intercomunales, podrían tomarse varias medidas para seguir mejorando la situación de la isla, especialmente en lo relativo a una terminación del contacto militar y a un retorno a la normalidad. Los esfuerzos desplegados por la UNFICYP para persuadir a las partes a que convengan una terminación del contacto militar no han producido hasta el momento ningún resultado visible. Tanto las fuerzas de seguridad del Gobierno como las turco-chipriotas siguen contando con grandes efectivos. En un momento en que las partes parecen estar de acuerdo en que sus problemas no pueden resolverse mediante un nuevo recurso a la violencia, no es ilógico esperar de ellas que vuelvan a considerar su política de mantener bajo las armas a gran número de jóvenes, que en otras circunstancias podrían participar en actividades económicamente productivas.

77. También es de esperar que los dirigentes turco-chipriotas vuelvan a examinar las propuestas de la UNFICYP, que ya cuentan con el acuerdo del Gobierno, de reemplazar a los centinelas militares por policías a lo largo de la Línea Verde de Nicosia. No cabe duda de que mientras persista el actual enfrentamiento militar inmediato, la tirantez seguirá siendo muy elevada, con el peligro de que se produzcan choques armados accidentales. Pese a la política de moderación del Gobierno y de los dirigentes turco-chipriotas, esto no puede sino perjudicar el mejoramiento del clima político.

78. El resultado de casi seis años de esfuerzos pacíficos y persistentes, en los cuales la UNFICYP ha desempeñado una función vital, ha sido un gran mejoramiento de la situación en Chipre. No obstante, como no cabe duda de que, fundamentalmente, la situación sigue siendo inestable e incierta, no veo otra posibilidad razonable que recomendar una nueva prórroga de la estancia de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre. Como en las actuales condiciones no es realista esperar que pueda llegarse rápidamente a un acuerdo en las conversaciones intercomunales, estoy plenamente convencido de que la prórroga debe ser una vez más, seis meses. Todas las partes interesadas me han comunicado que están de acuerdo con esta propuesta de prórroga.

79. Al hacer esta recomendación, debo llamar de nuevo la atención sobre las dificultades financieras con que se enfrenta la UNFICYP. Aunque en los últimos tiempos se ha reducido algo el déficit presupuestario de la UNFICYP, las contribuciones voluntarias siguen siendo muy inferiores a las necesidades. Como ya he indicado en el presente informe, habida cuenta de mi creciente inquietud por ese déficit constante, en agosto de 1969 nombré un grupo de estudio de la Secretaría para que examinara a fondo la situación financiera de la UNFICYP, prestando especial atención a la posibilidad de reducir su costo. Los miembros del Consejo de Seguridad observarán que el Grupo de Estudio ya ha indicado algunas medidas que, al cabo de algún tiempo, podrían producir una reducción del costo de la UNFICYP para las Naciones Unidas. Esas sugerencias me parecen en general acertadas, y, si el Consejo decide prorrogar el mandato de la UNFICYP a partir del 15 de diciembre de 1969, me propongo llevarlas a efecto en consulta con los gobiernos interesados, con mi Representante Especial en Chipre y con el Comandante de la Fuerza. Sin embargo, debe tenerse presente que las citadas medidas pueden mitigar el problema financiero de la UNFICYP pero no resolverlo. La solución de ese problema sólo puede lograrse si se idea un método más apropiado de financiación o se aumentan considerablemente las contribuciones voluntarias, tanto con respecto a su volumen como a la cantidad de países aportantes. Cabe observar que poco más de una tercera parte de los miembros de las Naciones Unidas han contribuido a la Cuenta Especial de la UNFICYP. Considero mi deber señalar una vez más este problema a la urgente atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

80. Para concluir el presente informe, quiero dejar constancia una vez más de mi profundo agradecimiento a los Gobiernos que proporcionan contingentes a la UNFICYP y a aquellos que generosamente han hecho contribuciones voluntarias para su mantenimiento. Asimismo deseo aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a mi Representante Especial, al Comandante de la Fuerza y a sus oficiales y soldados, así como al personal civil de la UNFICYP, por la forma ejemplar en que desempeñan su importante y difícil misión. Deseo rendir especial homenaje al Comandante de la Fuerza, Teniente General A.E. Martola, quien a solicitud propia, está a punto de dejar su cargo después de tres años y medio de servicios entusiastas y distinguidos, por su destacada contribución a la labor de las Naciones Unidas en Chipre.

APÉNDICE

Nota del Secretario General

El Grupo de estudio de la Secretaría a quien solicité que examinara con sumo cuidado la situación financiera de la UNFICYP presentó su informe original, como se le había pedido, antes del 1.º de noviembre de 1969.

Los datos financieros que contiene se refieren a la situación al 15 de octubre de 1969, pero como desde esa fecha se han recibido importantes contribuciones de los Gobiernos, a los que también se les han hecho pagos, he pedido que las cifras pertinentes se actualicen para reflejar la situación financiera al 21 de noviembre de 1969.

Proyecto de informe del Grupo de estudio de la
Secretaría sobre la UNFICYP

I

1. El 25 de agosto de 1969 el Secretario General anunció que enviaría a Chipre un Grupo de estudio de la Secretaría (Press Release S/G/SM/1147 y CYP/567), porque le preocupaba mucho la permanente situación deficitaria de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre. La función del grupo de la Secretaría era "estudiar cuidadosamente la situación financiera de la UNFICYP, prestando especial atención a la posibilidad de reducir sus costos". El Grupo estaba integrado por el Sr. William McCaw, Contralor Adjunto, el Sr. Brian Urquhart, Director en las Oficinas de los Subsecretarios de Asuntos Políticos Especiales, y el teniente coronel Luis Monteagle, Oficial de Enlace del Comité de Estado Mayor.
2. El Grupo llegó a Chipre el 15 de septiembre de 1969 y dedicó la semana siguiente a examinar la operación de la UNFICYP (Fuerzas de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre). Dos días de esa semana se destinaron a realizar una visita intensiva de los contingentes de la UNFICYP en los diversos sectores de operaciones. El resto del tiempo se dedicó principalmente a consultas con el Representante Especial del Secretario General, el Comandante de la Fuerza y miembros civiles y militares de la dotación del Cuartel General. El Grupo de estudio desea hacer constar su agradecimiento por la sincera colaboración y ayuda que se le brindó durante toda su estadía en Chipre.

II

Consideraciones generales

3. La situación en Chipre y las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz aparecen con todo detalle en la serie de informes que el Secretario General ha presentado desde 1964 al Consejo de Seguridad sobre esta cuestión, el último de los cuales fue el documento S/9233, de fecha 3 de junio de 1969. Desde esa fecha no se ha producido ningún cambio significativo ni en la situación en la isla ni en la composición y despliegue de la Fuerza de las Naciones Unidas. Sin embargo, quizá resulte útil como introducción al examen de la situación financiera de la UNFICYP hacer algunos comentarios sobre la situación actual

en Chipre y la relación de la UNFICYP con ella, basándose en las impresiones directas del Grupo de Estudio.

4. Cualquier estudio de la UNFICYP debe evidentemente comenzar por su mandato. Este mandato figura en el párrafo 5 de la resolución 186 del Consejo de Seguridad (1964), en el que se recomienda que:

"La misión de la fuerza, en beneficio del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, consista en realizar el máximo esfuerzo para evitar que se reanude la lucha y, cuando sea necesario, en contribuir a mantener y restaurar la ley y el orden y a volver a la normalidad;"

5. Después de visitar los contingentes de la Fuerza en las posiciones de las zonas de despliegue en toda la isla, se tiene la impresión de haber encontrado una operación bien organizada, disciplinada y económica, en la que la dirección es buena, la moral alta y las relaciones con las autoridades locales y la población de ambas comunidades excelentes. El hecho de que la UNFICYP es un elemento eficaz para mejorar la situación de la isla y en el contexto más amplio de la paz internacional, se comprueba por el contraste entre la atmósfera de hoy relativamente relajada, y la tensión y violencia, con la consiguiente preocupación internacional, que prevalecía hace unos cuantos años. También hay que señalar que en lo que a los costos respecta, la UNFICYP resulta relativamente barata como organización militar, porque las Naciones Unidas no pagan una serie de gastos básicos, que incluyen en algunos casos los sueldos y dietas diarios para los contingentes.

6. Aunque la operación de las Naciones Unidas ha proporcionado la atmósfera y condiciones necesarias para obtener un grado considerable de pacificación y normalización de la vida en la isla, no puede eliminarse en las actuales circunstancias sin que corra grave riesgo la continuación de la paz en Chipre, con todas las consecuencias adicionales para la paz internacional. Es comprensible la preocupación por lograr reducir el costo de la UNFICYP dada la situación pacífica de la isla y el hecho de que la Fuerza de las Naciones Unidas no esté preocupada con incidentes cotidianos, como ocurrió al principio. Sin embargo, esto significa que la presencia física de la UNFICYP y su interposición entre las partes en zonas de enfrentamiento es en este momento condición indispensable para la existencia de una atmósfera razonablemente pacífica, que a su vez es necesaria para mejorar el clima político y para el éxito definitivo de las conversaciones entre las comunidades. Mientras sigan

sin solucionar los problemas básicos de Chipre, parecerá muy poco prudente reducir la fuerza y eficacia de la UNFICYP, teniendo en cuenta el grado de calma, que en gran parte es consecuencia de su presencia en la isla.

7. Aunque durante el año pasado se progresó mucho hacia la normalización de la vida, existen importantes aspectos en los que se ha logrado muy poco o ningún progreso. Desde el punto de vista de la UNFICYP, el más serio es el problema del enfrentamiento militar entre las fuerzas de las dos comunidades. Esta confrontación se observa en su forma más intensa dentro de la capital (Nicosia) o en sus alrededores, pero existe también una serie de enfrentamientos armados menores en otras partes de la isla. Es en estas zonas donde está desplegada la mayor parte de la UNFICYP, a menudo en posiciones estáticas y a menudo interpuestas entre las fuerzas militares y paramilitares de ambos bandos. Hasta que se retiren esas fuerzas militares de ambos bandos en tales zonas de confrontación, la eliminación de la presencia de la UNFICYP aumentaría indudablemente el grave riesgo de renovada violencia. Hasta ahora, los persistentes esfuerzos del Representante Especial y del Comandante de la Fuerza para lograr que disminuya el enfrentamiento armado han tenido poco éxito.

8. Otro hecho básico de la situación en Chipre, que se vincula con el problema de la confrontación, es la presencia de muchos hombres armados en ambos bandos. En el bando greco-chipriota la mayoría se hallan en la Guardia Nacional, mientras en el bando turco-chipriota la mayoría están encuadrados en la organización combatiente turca, que comprende un porcentaje muy elevado de todos los hombres en edad militar de la comunidad turca en distintos estados de movilización y alistamiento, pero todos disponibles para cumplir casi inmediatamente sus deberes militares en caso de recibir aviso.

9. Otra anomalía que existe en Chipre es que mientras los turco-chipriotas pueden viajar por casi toda la isla, hay una cantidad de enclaves turcos adonde no se permite ir a los greco-chipriotas, y que normalmente no pueden atravesar en viaje. El mayor es el enclave turco al norte de Nicosia, a ambos lados de la carretera principal a Kyrenia. Además de mitigar los roces que tal limitación crea inevitablemente, la UNFICYP tiene una serie de funciones indispensables concebidas para hacer más tolerables sus resultados. Respecto de los efectivos humanos, el mayor de estos

compromiso es el convoy de Kyrenia, que se desplaza bajo los auspicios de las Naciones Unidas dos veces al día en cada dirección, para que los greco-chipriotas puedan usar la ruta directa entre Nicosia y Kyrenia.

10. La situación entre las comunidades, aunque ha mejorado mucho, aún plantea en el plano local una serie de problemas, y cualquiera de ellos, manejado erróneamente, puede convertirse en origen de un grave incidente intercomunal. Los buenos oficios del UNFICYP, y especialmente de la policía civil, en estos problemas cotidianos constituyen indudablemente una contribución muy valiosa al proceso de normalización y para revivir cierta confianza entre las dos comunidades.

11. Los principales sectores en que es posible reducir los gastos de la UNFICYP son el tamaño y composición de la Fuerza, los gastos reembolsables hechos por gobiernos y los gastos administrativos. Ya se han logrado considerables reducciones del tamaño y el costo de la UNFICYP. Esta alcanzó sus efectivos máximos de 6.369 hombres en noviembre de 1964, incluidos 174 miembros de la Policía Civil de las Naciones Unidas (UNCIVPOL). Sus efectivos actuales, después de una reciente reducción general del 25%, es de 3.652 hombres, incluidos 174 miembros de la UNCIVPOL (véase el Anexo A). Sin embargo, todos los interesados en la UNFICYP creen que no debe hacerse una nueva reducción general a menos que haya una contracción importante de las zonas de enfrentamiento militar directo entre las dos comunidades y se produzca simultáneamente una gran mejora de la situación política, incluidos avances en las cuestiones fundamentales de las conversaciones entre las dos comunidades. En este momento, el Comandante de la Fuerza calcula que necesita unos 2.000 miembros del personal militar de la UNFICYP para operaciones como cifra mínima para cumplir las obligaciones del mandato actual, y cree que los efectivos actuales apenas proporcionan este mínimo.

12. En la situación que hemos descrito brevemente en los párrafos anteriores, el grupo de estudio cree que sería muy poco prudente reducir en este momento el personal de operaciones realmente disponible. En cuanto a la evolución futura de la UNFICYP, hay tres posibilidades:

a) Si mejora mucho la situación política y se hacen progresos reales en las conversaciones entre las comunidades, acompañados de una reducción de las zonas de enfrentamiento, sería posible reducir aun más los efectivos de la UNFICYP. Si la mejora continuara, se podría en última instancia recomendar al Consejo de Seguridad que modificara el mandato de la UNFICYP y la composición y carácter de la operación,

lo que quizá permitiría reducciones muy importantes de los gastos y, por último, la terminación de las funciones de las Naciones Unidas en la isla.

b) Si no se logran tales progresos, parece prudente mantener el personal de operaciones realmente disponible en la UNFICYP.

c) No puede descartarse la posibilidad de que empeoren las relaciones entre las comunidades. Si cristalizara esta posibilidad lamentable, quizá fuese necesario aumentar con suma rapidez el personal de operaciones realmente disponible en la UNFICYP.

III

Hipótesis

13. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el grupo de estudio tomó como base tres hipótesis:

- i) El mandato y las funciones de la UNFICYP son, a los efectos de la investigación del grupo de estudio, los establecidos en las resoluciones del Consejo de Seguridad. De todas formas, el mandato sólo puede modificarse por decisión del Consejo de Seguridad.
- ii) El personal de operaciones realmente disponible en la Fuerza no debe reducirse mucho hasta que disminuyan las zonas de enfrentamiento y mejore considerablemente la situación política, incluidas las conversaciones entre las comunidades.
- iii) La composición multinacional que tiene hoy la Fuerza debe mantenerse.

IV

Consideraciones sobre el alcance de la labor del grupo de estudio

14. Las circunstancias imponen ciertos límites a las sugerencias que un grupo de estudio de esta naturaleza puede hacer sobre los medios para lograr economías. La más importante de estas limitaciones es la relación proporcional entre los gastos que controlan en realidad las Naciones Unidas y los gastos sobre los cuales tienen las Naciones Unidas como tales muy poco o ningún control. En los párrafos 33 a 36 se verá que la mayoría de los gastos que la UNFICYP origina a la Organización constituyen reembolsos de gastos adicionales y extraordinarios a los gobiernos que

proporcionan contingentes para la Fuerza y al Gobierno del Reino Unido por apoyo logístico para contingentes de la UNFICYP que no aporta ese gobierno. En el caso de los gobiernos que proporcionan contingentes a la Fuerza y que ya están absorbiendo importantes cantidades de esos gastos adicionales, es dudoso que pueda lograrse que accedan, e incluso que sea razonable pedirles que accedan, a disminuir de nuevo mucho sus reclamaciones de reembolso o de las sumas que tienen derecho a cobrar por apoyo logístico. Las partidas restantes de los gastos de la UNFICYP, que sólo representan un 10%, ofrecen posibilidades limitadas para disminuir gastos.

15. Otra limitación importante se debe a las consideraciones políticas que determinan la composición de una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Otro grupo de estudio de la Secretaría describió bien este tipo de consideraciones:

"En el desempeño de su misión, el Grupo de Estudio se ha dado perfecta cuenta de que existen graves limitaciones a la viabilidad de algunas medidas que el sentido común o la eficiencia militar parecerían señalar como buenas perspectivas de hacer economías y reducir los costos. Es evidente que existen algunas soluciones políticas ineludibles que excluyen algunas soluciones sencillas. Por ejemplo, es conveniente y necesario mantener una amplia base geográfica para la Fuerza, aun cuando ello complique sin duda su estructura y aumente sus gastos. Análogamente, la diversidad de las condiciones en que los distintos gobiernos ponen a disposición de la Fuerza sus contingentes complica su administración y, además, origina inevitablemente gastos mayores de los que supondría un sistema más unificado en el que se previesen relevos anuales y subsidios uniformes para todos los componentes de la Fuerza."
(Estudio de la FENU, 1965, documento A/C.5/1049, párrafo 17.)

Estas limitaciones también existen en el caso de la UNFICYP.

16. También debe considerarse cuidadosamente el efecto de las medidas de economía sobre la capacidad de la UNFICYP para cumplir su mandato. Evidentemente, no deben recomendarse medidas que hagan imposible que el Comandante cumpla con eficacia el mandato establecido por el Consejo de Seguridad. Como ya hemos indicado, la UNFICYP ha experimentado una serie de reducciones en sus efectivos, hasta el punto de que algunos de sus contingentes tienen un tamaño que aumenta considerablemente la relación entre el personal administrativo y del Cuartel General, por una parte, y el personal de operaciones, por otra, y además que una nueva reducción general no sea contraproducente.

17. Teniendo presentes las anteriores consideraciones, el grupo de estudio redactó una serie de preguntas, que se discutieron ampliamente con el Representante Especial

del Secretario General, el Comandante de la Fuerza y su personal. Las principales preguntas y las respuestas resumidas a las mismas fueron las siguientes:

- P. ¿Se pueden reducir todavía más los actuales contingentes de la Fuerza, a la vez que se mantienen sus efectivos globales de operaciones?
- R. Se reconoció que no es posible reducir más los contingentes actuales y mantener al mismo tiempo los actuales efectivos de operaciones.
- P. ¿Se puede modificar el despliegue o el método de empleo de la UNFICYP para aprovechar mejor sus efectivos reales en las circunstancias actuales, por ejemplo, teniendo más tropas en la reserva móvil y menos puestos estáticos, salvo en zonas donde se produce un enfrentamiento real, o ampliando la labor de la UNCIVPOL, con objetivo de poder reducir los efectivos de operaciones que requiere la Fuerza?
- R. Se decidió que en las circunstancias actuales no es posible introducir cambios radicales en el despliegue, aunque no es rígido en modo alguno y se trate constantemente de eliminar los puestos estáticos siempre que se puede (véase el anexo B). En cambio, mientras existan zonas de enfrentamiento real es inevitable que haya puestos fijos y que se usen en puestos estáticos muchas fuerzas de las Naciones Unidas si se quiere mantener la calma. Respecto de ampliar la labor de la UNCIVPOL en las zonas de confrontación, se opinó que no convenía interponer una policía desarmada entre los puestos armados de las dos comunidades. Además, la UNCIVPOL está comprometida totalmente en otras tareas esenciales. No obstante, se siguen estudiando las posibilidades de incrementar la movilidad y reducir los compromisos estáticos.
- P. ¿Se puede modificar la organización actual de la Fuerza para obtener mejores resultados desde el punto de vista operacional y financiero?
- P. Una fuerza que tenga aproximadamente los mismos efectivos con menores contingentes podría resultar operacionalmente más eficaz y quizá menos costosa. Es evidente que este enfoque implica algunas consideraciones políticas delicadas. El costo para los gobiernos que proporcionan los contingentes varía mucho, lo que restringe irremediablemente las posibilidades de economizar en los gastos de las Naciones Unidas modificando la estructura actual. Por ejemplo, el costo del contingente británico lo absorbe por completo el Gobierno del Reino Unido.

Por lo tanto, las reducciones en ese contingente se traducirían en ahorro para el Gobierno británico, pero no para las Naciones Unidas. La carga que para las Naciones Unidas representan los contingentes restantes varían bastante según las leyes y reglamentos nacionales, especialmente en la cuestión del costo por persona que han de reembolsar las Naciones Unidas. Si los gastos se tienen que reducir disminuyendo la cuantía de los reembolsos a los gobiernos, existen dos posibilidades: o los gobiernos cuyos contingentes resultan "caros" en comparación con otros contingentes modifican su escala de cargos, o habrán de estudiarse importantes reducciones en los efectivos en cualquier momento dado de las unidades más "caras", quizá con aumentos correspondientes en los efectivos de algunos de los contingentes menos caros. En las secciones VI y VII pueden leerse otras observaciones sobre estas posibilidades.

- P. ¿Se pueden lograr nuevas economías en:
- a) el Cuartel General de la UNFICYP?
 - b) en el personal civil internacional?
 - c) en el personal civil local?
 - d) en los vehículos militares y civiles?
- R. Ya se han hecho grandes reducciones en los cuatro conceptos durante los últimos años. De todas formas, estas dotaciones se estudian continuamente y se hacen reducciones siempre que es posible. Además, no se cubren las vacantes si por algún motivo es innecesario hacerlo de momento. El grupo de estudio opina que con nuevos esfuerzos en ese sentido se podrían lograr algunos ahorros relativamente pequeños. A este respecto hay que tener en cuenta que gran parte de la labor de la UNFICYP que se realiza en la Sede de las Naciones Unidas está a cargo del personal permanente de la Organización y no constituye una carga para el presupuesto de la UNFICYP.
- P. ¿Sería posible rotar los contingentes cada nueve meses, o incluso cada año, en vez de hacerlo cada seis meses, como ahora?
- R. El Consejo de Seguridad ha limitado hasta ahora las prórrogas del mandato de la UNFICYP a períodos de tres meses, o como máximo de seis meses. Pero incluso si no fuera así, y aparte de los arreglos contractuales y jurídicos que en algunos contingentes no permiten aumentar el período de servicio de seis meses, las autoridades civiles y militares de la UNFICYP opinan unánimemente que por

otras razones no convendría ampliar el período de seis meses y que los ahorros que se lograrían no guardarían relación con los riesgos que ello entrañaría. En cambio, en algunos contingentes se sabe que hasta el 40% del personal se ofreció voluntariamente para prestar servicios en Chipre por segunda vez. Sin embargo, con los contingentes del ejército regular no se puede proceder así. En general se estima que un período mayor de seis meses crearía grandes problemas de moral y podría acarrear consecuencias inconvenientes. Merece la pena señalar que en la IERU se concertó después de 1965 un acuerdo mediante el cual, en el caso de algunos contingentes, las Naciones Unidas sólo pagarían los gastos de una rotación por año para cada contingente.

- P. ¿Se puede hacer alguna reducción importante en los servicios de apoyo?
- R. Donde únicamente se podría efectuar una reducción importante es en los servicios médicos. Esto implicaría la supresión del hospital de campaña austríaco, lo que significaría un ahorro de cerca de 200.000 dólares por año. Sin embargo, hay motivos muy sólidos contra esta medida. Es cierto que existen en Chipre otros servicios médicos y hospitalarios, especialmente en las zonas en que hay bases soberanas. Sin embargo, en conjunto se cree que ese hospital de campaña debe mantenerse para el UNFICYP por las siguientes razones:

- i) Es una unidad excelente, que ha servido a la Fuerza muy bien y que se administra en la forma más económica.
- ii) Es la única unidad médica bajo control directo de la UNFICYP y, por lo tanto, en situaciones críticas resulta muy útil, sobre todo porque es posible que las otras instalaciones médicas no fueran accesibles a la UNFICYP en determinadas circunstancias. Está ubicado en posición central desde un punto de vista de las operaciones, y su personal está entrenado especialmente en el apoyo móvil a los contingentes de la UNFICYP en casos de emergencia.
- iii) Desde el punto de vista de la moral, es muy conveniente que la UNFICYP tenga su propio hospital de campaña bajo el control operacional del Comandante de la Fuerza.

En la sección VII se hacen otras consideraciones sobre la cuestión de las instalaciones médicas.

- R. ¿Es excesiva la proporción del personal administrativo y de Cuartel General respecto del personal de operaciones?

- R. Debido a las anteriores reducciones generales en los efectivos de los contingentes esa proporción es indudablemente alta, aunque se realizan esfuerzos constantes para mantenerla dentro de límites razonables. Sin embargo, no cabe duda de que sería posible disminuirla si la Fuerza estuviera constituida en cualquier momento por un número menor de contingentes operacionales más grandes.
- P. ¿Es excesiva la proporción de oficiales respecto del personal de otras categorías?
- R. La proporción de oficiales respecto del personal de otras categorías en algunos contingentes de la Fuerza parece elevada en relación con otros contingentes (véase el anexo A), aunque hay que comprender que las prácticas y tradiciones de los países varían bastante al respecto, y que en algunos contingentes los subalternos desempeñan algunas de las funciones de los oficiales. Esta tendencia podría corregirse hasta cierto punto disminuyendo los contingentes que componen la Fuerza en un momento determinado y aumentando el número de uno o más de los restantes contingentes de operaciones.
- P. ¿Se pueden abdicar algunas de las actuales funciones de la UNFICYP o traspasarse a algún otro organismo existente?
- R. La respuesta es negativa. Las funciones no militares de la UNFICYP, especialmente en lo que respecta a la labor policíaca y de los oficiales de asuntos económicos, se deriva directamente de la parte de su mandato que se relaciona con el retorno a condiciones normales. Esa eficaz labor parece haber contribuido muchísimo al proceso de normalización, que es una de las realizaciones más notables de la UNFICYP. Tales actividades son una de las innovaciones más productivas de la UNFICYP en comparación con otras operaciones de mantenimiento de la paz. Los oficiales de asuntos económicos constituyen una parte muy pequeña del personal, y parece indudable que los efectivos actuales de la UNFICYP únicamente son suficientes para la labor que desempeñan y no deben reducirse. De todas maneras, no hay otros organismos, de las Naciones Unidas o de fuera de éstas, a los que pudieran traspasarse esas actividades.

VI

Situación financiera de la UNFICYP y disposiciones para sufragar los gastos de la fuerza

18. Aparte de los análisis y conversaciones que llevó a cabo en Chipre, el grupo de estudio examinó las disposiciones que habían permitido hasta el momento sufragar los gastos de la UNFICYP, para ver si había manera de mejorar los resultados del sistema de contribuciones voluntarias. Una breve revista de tales disposiciones sirve de antecedente a los datos que ha reunido el grupo de estudio.

19. La disposición básica para sufragar los gastos de la UNFICYP está enunciada en la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad que, en el párrafo 6 de la parte dispositiva dice: "Recomienda que la Fuerza permanezca en la isla durante un período de tres meses, y que los gastos que origine sean sufragados, de la forma que convengan entre ellos, por los gobiernos que proporcionen los contingentes y por el Gobierno de Chipre. El Secretario General también podrá aceptar contribuciones voluntarias a tal efecto". En cada resolución ulterior del Consejo de Seguridad que prorroga el mandato de la fuerza se ha hecho referencia a la citada disposición.

20. El 25 de abril de 1964, el Secretario General publicó el Estatuto de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre (ST/CGB/UNFICYP 1), que establece en el capítulo IV las disposiciones administrativas, ejecutivas y financieras de carácter general para la Fuerza. Estas disposiciones figuran en el anexo C.

21. En virtud de las disposiciones del párrafo 16 del capítulo IV del Estatuto, que dicen: "... El Secretario General tendrá a su cargo la negociación y concertación de acuerdos con los gobiernos en relación con la Fuerza, y la composición y efectivos de dicha Fuerza serán determinados en consulta con los Gobiernos de Chipre, Grecia, el Reino Unido y Turquía, y la forma de sufragar los gastos relativos a la Fuerza será convenida entre los gobiernos que proporcionen los contingentes y el Gobierno de Chipre", el Secretario General ha concertado acuerdos de vez en cuando con los gobiernos que proporcionan los contingentes.

22. A solicitud de la mayoría de los Gobiernos interesados, ha sido necesario modificar algunas veces los términos de los acuerdos relativos al derecho de los gobiernos al reembolso de los gastos con cargo al Fondo Especial de las Naciones Unidas para la UNFICYP, o, en su defecto a ser sufragados por cuenta propia. También hay

que señalar que el Secretario General no tiene autoridad para obtener préstamos o hacer uso de fondos que no provengan de las contribuciones voluntarias recibidas con objeto de sufragar los gastos de la Fuerza.

Contribuciones voluntarias prometidas o pagadas

23. De acuerdo con las resoluciones del Consejo de Seguridad que establecen la Fuerza o prorrogan su mandato, el Secretario General ha pedido en cada caso a todos los Estados Miembros y a otros Estados que entregaran contribuciones voluntarias para sufragar los gastos de la Fuerza. Al 21 de noviembre de 1969, las promesas de cuarenta y ocho Estados Miembros y cuatro Estados no miembros ascendían a 102 millones de dólares, de los cuales 93,3 millones ya habían sido pagados. Las promesas y los pagos de cada gobierno al 21 de noviembre de 1969 se encontrarán en el anexo L.

24. Además de las sumas pagadas por los gobiernos, las contribuciones voluntarias públicas, los intereses devengados por las inversiones de fondos sobrantes temporalmente y otros ingresos varios en la Cuenta Especial ascendían a 0,7 millones en el período que va del 27 de marzo de 1964 al 21 de noviembre de 1969.

25. Las sumas solicitadas por el Secretario General como contribuciones voluntarias de los gobiernos se basaban en cada caso en su cálculo de los costos acumulados en la Cuenta Especial de las Naciones Unidas para la UNFICYP (suponiendo que hubiera fondos disponibles) y las sumas acumuladas pagadas o prometidas por los gobiernos, más las cantidades recibidas de otras fuentes desde que se creó la Fuerza hasta el final de cada prórroga sucesiva de su mandato.

26. Debido a la permanente imposibilidad de obtener pagos o promesas de las cantidades requeridas para que la Cuenta Especial de la UNFICYP pudiera reembolsar a los gobiernos que proporcionan contingentes los gastos con derecho a reembolso en virtud de los acuerdos a que se alude en el párrafo 21, el Secretario General ha señalado repetidas veces en sus informes al Consejo de Seguridad el método inadecuado, injusto e inseguro de financiar la Operación de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre basándose en contribuciones voluntarias.

27. Aunque 52 Gobiernos se han comprometido en diversas ocasiones a hacer contribuciones voluntarias a la Cuenta Especial de la UNFICYP desde que se creó la fuerza para sufragar los gastos de ésta, desde junio de 1968 solamente 23 Gobiernos han

hecho promesas relacionadas con las prórrogas del mandato, y desde esa fecha únicamente 10 Gobiernos han hecho promesas relacionadas con las tres prórrogas. Cuarenta y cuatro Gobiernos habían pagado totalmente las sumas prometidas al 21 de noviembre de 1969.

28. Como se indica en el párrafo 25, el Secretario General, al estimar la cuantía de las contribuciones voluntarias requeridas para mantener la Fuerza, incluidos los reembolsos a los Gobiernos que proporcionan contingentes, ha supuesto que las cantidades prometidas serían pagadas en su totalidad. Sin embargo, parece que fue una hipótesis muy optimista, y en ese caso el déficit entre los costos calculados y las entradas previstas se ha subestimado, quizá hasta en 6 millones de dólares, en los últimos informes sobre la UNFICYP presentados por el Secretario General al Consejo de Seguridad y en sus llamamientos a los gobiernos para que aporten contribuciones voluntarias a la Cuenta Especial de la UNFICYP. Además, con referencia a la manifiesta preocupación del Secretario General por el déficit de la UNFICYP, se debe recordar que las reducciones de sus gastos para la Organización no significan necesariamente disminuciones equivalentes en el déficit, pues con motivo de las últimas reducciones de los efectivos y costos estimados, los dos contribuyentes principales han introducido disminuciones proporcionales en sus promesas a la Cuenta Especial de la UNFICYP.

Gastos absorbidos por los gobiernos y cuyo reembolso no se solicita

29. El monto global de los gastos adicionales y extraordinarios que los gobiernos que proporcionan contingentes, según cálculos basados en sus informes al Secretario General, han absorbido o absorberán por su cuenta desde el 27 de marzo de 1964 al 15 de diciembre de 1969 sin solicitar reembolso con cargo a la Cuenta Especial, asciende a 30 millones de dólares. Este total no incluye los gastos que el Gobierno de Chipre ha absorbido por su cuenta al dar cumplimiento al artículo 19 del Acuerdo relativo al Estatuto de la Fuerza, que establece que: "El Gobierno proporcionará, sin cargo para la Fuerza y en acuerdo con el Comandante, los emplazamientos de cuartel general, de campos y otras instalaciones que serán necesarias para el alojamiento de la Fuerza y para permitirle cumplir sus funciones. Sin perjuicio del hecho de que todos esos lugares seguirán siendo territorio chipriota, serán inviolables y se colocarán bajo la autoridad y el control exclusivos del Comandante,

quien, por sí solo, podrá autorizar la entrada a esos lugares de las personas en servicio oficial". Dicho total tampoco incluye el valor de los servicios de transporte aéreo al comienzo de las operaciones de la UNFICYP prestados sin cargo por los Gobiernos de los Estados Unidos, de Italia y del Reino Unido.

Gastos calculados de la UNFICYP con cargo a la Organización

30. El Secretario General, en ocasión del establecimiento de la UNFICYP y en informes sucesivos en los que recomendó la prórroga del mandato de la Fuerza, presentó un cálculo de los gastos con cargo a la Cuenta Especial que se habían efectuado o iban a efectuarse. Esos cálculos se basaron en cada caso en la información más reciente disponible acerca de los gastos reales efectuados y en las estimaciones más razonables de los gastos que iban a efectuarse si el mandato de la Fuerza se prorrogaba. En cada caso, se tuvieron en cuenta las últimas solicitudes recibidas de los gobiernos en las que éstos pedían el reembolso de los gastos correspondientes a servicios prestados anteriormente por sus contingentes en la UNFICYP.

31. A veces sucedió que los gastos reales fueron superiores o inferiores a lo calculado debido a que ocurrieron cambios en los efectivos o la composición de la Fuerza que no se habían podido prever en el momento de prepararse los cálculos, o debido a modificaciones imprevistas que, después de hechos los cálculos, hubo que introducir en los acuerdos de reembolso con los gobiernos que proporcionan contingentes, o bien debido a la desvalorización de monedas en las que podía hacerse efectiva una parte de las sumas objeto de reembolso.

32. El cálculo más reciente de los gastos que deberán sufragarse con cargo a la Cuenta Especial correspondientes al período que va desde la creación de la Fuerza hasta el 15 de diciembre de 1969 es de 110,8 millones de dólares. Esta suma incluye 0,6 millones de dólares para la repatriación de la Fuerza y su liquidación, incluido el cierre de sus cuentas, pero no incluye los gastos extraordinarios absorbidos por los gobiernos que hasta la fecha no se ha pedido que sean reembolsados con cargo a la Cuenta Especial.

Análisis, por categorías principales, de los gastos con cargo a la Cuenta Especial

33. En el cuadro siguiente se indican, por categorías principales de gastos, los cálculos más recientes de los gastos que se sufragarán con cargo a la Cuenta Especial, en el supuesto de que se disponga de fondos, para el período que va desde la creación de la fuerza hasta el 15 de diciembre de 1969.

Estimación de los gastos, por categorías principales, con cargo a las Naciones Unidas, correspondientes al período del 27 de marzo de 1964 al 15 de diciembre de 1969

(en miles de dólares de los EE.UU.)

<u>I. Gastos de funcionamiento sufragados por las Naciones Unidas</u>	
Almuerzo de contingentes	3.489
Gastos de funcionamiento	9.477
Alquiler de locales	1.467
Raciones	6.857
Sueldos, gastos de viaje, etc. del personal no militar	5.755
Gastos varios	<u>77</u>
Total de título I	27.122
<u>II. Reembolsos de gastos extraordinarios a los gobiernos que proporcionan contingentes</u>	
Sueldos y dietas	73.445
Equipo de propiedad de los contingentes	8.518
Indemnizaciones por muerte e incapacidad	<u>850</u>
Total del título II	82.813
Total de los títulos I y II	109.935
<u>III. Partida para gastos imprevistos</u>	275
<u>IV. Gastos de repatriación y liquidación</u>	<u>590</u>
Total de los títulos I, II, III y IV	<u>110.800</u>

34. Se observará que los reembolsos de gastos adicionales y extraordinarios a los gobiernos que proporcionan contingentes, según se indica en el título II del cuadro precedente, constituyen la parte principal de los gastos totales. En el título I del cuadro se incluyen en la partida concerniente a gastos de funcionamiento ciertos reembolsos adicionales a los mismos gobiernos. Se calcula ahora que el 77% de los gastos totales de la UNFICYP con cargo a la Organización son reembolsos a los gobiernos por concepto de sus contingentes.

35. Otra gran parte de los gastos indicados en el título I del cuadro precedente (15%) corresponde a los pagos que ha hecho o hará la UNFICYP al Gobierno del Reino Unido por el apoyo logístico prestado a los contingentes de la Fuerza que no son

los suyos propios. Mientras la UNFICYP puede ejercer y ejerce el control sobre los tipos y cuantías de bienes y servicios pedidos a fuentes del Reino Unido, no está en condiciones de ejercer un control sobre los precios que abona por ellos. Esto se debe en gran parte a que los mandatos sucesivos de la Fuerza se han limitado a periodos de tres a seis meses, lo cual no permite hacer preparativos por mayor tiempo que hubieran podido ser menos costosos que el procedimiento de fiar casi enteramente en la adquisición de bienes y servicios ofrecidos en fuentes locales de Chipre, incluido el apoyo logístico prestado por el Reino Unido. Por ejemplo, si hubiera sido posible operar sobre la base de que el mandato de la Fuerza se prolongaría por espacio de varios años, quizá hubiera sido menos costoso para la UNFICYP comprar sus propios vehículos en vez de alquilarlos al Reino Unido o a contratistas privados en Chipre. Del mismo modo, las raciones se hubieran podido obtener sobre la base de ofertas competidoras internacionales con posibles ahorros, pero la imposibilidad de planificar con una antelación de más de tres a seis meses y de comprometer fondos para bienes o servicios que no pueden entregarse para su uso dentro de ese periodo, no permite que se considere tal posibilidad.

36. El resto de los gastos (10%) incluye ciertos desembolsos tales como los gastos de rotación donde los contratos se hacen sobre la base de ofertas competidoras y donde los gastos no podrían reducirse a menos que se redujese los efectivos de las tropas que rotan.

Solicitudes gubernamentales de reembolso de gastos extraordinarios

37. En el cuadro siguiente se indican las sumas totales solicitadas o que se estima serán solicitadas por cada gobierno por concepto de sus gastos extraordinarios correspondientes al periodo que va desde la creación de la Fuerza hasta el 15 de diciembre de 1999.

Reembolso de los gastos extraordinarios cuyo reintegro solicitaron o solicitarán los gobiernos que proporcionan contingentes y/o unidades de policía a la Fuerza, correspondientes al período del 27 de marzo de 1964 al 15 de diciembre de 1969

(en miles de dólares de los EE.UU.)

Austria	2.545
Canadá	2.736
Dinamarca	27.135
Finlandia	18.417
Irlanda	6.582
Suecia	25.894
Fondos no distribuidos (indemnizaciones por muerte e incapacidad, etc.)	714
	<u>84.923</u>

38. Los Gobiernos de Australia, de Nueva Zelanda y del Reino Unido no han solicitado el reembolso de sus gastos extraordinarios.

39. El costo medio por mes-hombre con cargo a la UNFICYP por concepto de sueldos y dietas, que constituye la partida de gastos más importante, se calcula en la forma siguiente:

Sueldos y dietas de los contingentes
Cálculo en meses-hombre
(en dólares de los EE.UU.)

<u>País</u>	<u>Promedio por mes-hombre relacionado con el servicio en Chipre</u>	<u>Sobre la base de las solicitudes correspondientes al período</u>
Austria - Contingente médicos	326	enero-diciembre de 1968
Austria - Unidad de policía	363	enero-junio de 1969
Canadá	74	enero-junio de 1969
Dinamarca - Contingente militar	575	noviembre de 1968-abril de 1969
Dinamarca - Unidad de policía	373	noviembre de 1968-marzo de 1969
Finlandia	334	octubre de 1968-marzo de 1969
Irlanda	144	octubre de 1968-marzo de 1969
Suecia - Contingente militar	518	enero-diciembre de 1968
Suecia - Unidad de policía	199	enero-diciembre de 1968

40. Las sumas solicitadas por los gobiernos a título de reembolso de gastos extraordinarios por concepto de sueldos y dietas de los miembros de sus contingentes o de sus unidades de policía indican que los contingentes y unidades de policía proporcionados por los tres países nórdicos son más costosos, en lo concerniente a dichas partidas, que los de los demás países que proporcionan hombres a la Fuerza. El costo relativamente elevado para la UNFICYP de los contingentes nórdicos se explica por el hecho de que, como los contingentes nórdicos se componen de miembros de las reservas de las fuerzas armadas de sus gobiernos que dejaron sus ocupaciones civiles al ser reclutados para servir en la UNFICYP, los sueldos y dietas totales de dichos hombres constituyen gastos adicionales y extraordinarios para el gobierno respectivo. No ocurre así con los contingentes canadiense e irlandés, que forman parte de las fuerzas armadas regulares de sus países. Dos Gobiernos, Australia y el Reino Unido, han convenido en no formular ninguna solicitud con cargo a la UNFICYP por concepto de sus gastos respectivos. El Gobierno de Nueva Zelanda, que proporcionó una unidad de policía de mayo de 1964 a junio de 1967, también convino en no solicitar el reembolso de sus gastos.

41. Aunque podría parecer posible reducir considerablemente los gastos de la Fuerza sin reducir sus efectivos totales mediante la disminución de los efectivos de los contingentes y unidades más costosos y el aumento paralelo de los efectivos de los contingentes y unidades menos costosos, se tropezaría con dificultades políticas y prácticas para lograr tales reducciones de los gastos. De ellas quizá no fuese la menos importante la dificultad de lograr que ciertos gobiernos aumenten los efectivos de sus contingentes cuando ha sido imposible, por carecer la UNFICYP de fondos, reembolsarles los gastos que han efectuado desde junio de 1968 o antes por concepto de sus contingentes actuales.

Reembolsos a los gobiernos por gastos extraordinarios

42. En el cuadro siguiente se indican los pagos efectuados a los gobiernos y el cálculo de los saldos que se les adeuda por concepto de reembolso de los gastos extraordinarios conforme a las solicitudes que han presentado al Secretario General o que se espera presentarán, para el período que va desde la creación de la Fuerza hasta el 15 de diciembre de 1969.

Solicitudes de reembolso no pagadas y saldo en efectivo disponible

43. Al 21 de noviembre de 1969, había un saldo no pagado de 8,6 millones de dólares por concepto de solicitudes de reembolso ya recibidas, y se espera recibir nuevas solicitudes por la suma de 9,1 millones de dólares, con lo cual el total calculado de las sumas adeudadas a los gobiernos asciende a 17,7 millones de dólares. A la misma fecha, el haber total en efectivo en la Cuenta Especial de la UNFICYP era de sólo 3,2 millones de dólares, de los cuales se calcula que 1,7 millones se necesitarán para sufragar gastos de funcionamiento anteriores no pagados y los gastos de funcionamiento cotidianos de la fuerza que exigen partidas en efectivo hasta el final del mandato actual, más una reserva para cubrir los gastos de reatriación y la liquidación de la fuerza, en el supuesto de que el mandato no se prorrogara una vez más. El saldo no requerido para los gastos antes mencionados ascendería en tal caso a 2,1 millones de dólares. A dicho saldo en efectivo de 2,1 millones de dólares puede añadirse una suma adicional de 1,9 millones de dólares por concepto de pagos futuros en efectivo a la Cuenta Especial de la UNFICYP que parecen seguros sobre la base de las sumas prometidas contabilizadas. Sin embargo, el pago a los gobiernos de la suma total de 4 millones de dólares sólo permitiría abonar las sumas cuyo reembolso se solicita correspondientes al período que llega hasta septiembre de 1968.

44. En lo que antecede no se ha tenido en cuenta el posible pago futuro a la Cuenta Especial de la UNFICYP de 6 millones de dólares por concepto de sumas prometidas cuyo pago parecería depender de las contribuciones de otros gobiernos.

Reembolsos a los gobiernos por concepto de sueldos y dietas, equipo/materiales/
suministros, indemnizaciones por muerte e incapacidad y otros gastos de los
contingentes, efectuados o por efectuarse desde que empezó la operación el 27
de marzo de 1964 hasta el 15 de diciembre de 1969

21 de noviembre de 1969

(en miles de dólares de los EE.UU.)

	Sumas adeudadas a los gobiernos (oficinas)		Pagos efectuados/		Saldo adeudado a los gobiernos (oficinas)		
	Solicitudes recibidas	Sumas por solicitar (oficinas)	Total	Konto	De las sumas solicitadas no pagadas	De las sumas por solicitar (oficinas)	Total
Austria	2,208	337	2,545	1,876	332	337	669
Canadá	1,861	875	2,736	1,861	-	875	875
Dinamarca	24,553	2,497	27,135	20,939	3,819	2,377	6,196
Finlandia	16,876	1,541	18,417	15,061	1,865	1,491	3,356
Irlanda	3,923	669	6,582	5,175	738	669	1,407
Suecia	22,883	3,011	25,894	21,424	1,819	2,651	4,470
Total parcial	74,379	8,930	83,309	66,336	8,572	8,400	16,973
Fondos no distribuidos							
(Indemnizaciones por							
muerte e incapacidad)							
Totales	74,379	9,641	84,020	66,336	8,573	9,114	17,687

3/ Incluye algunas contribuciones voluntarias prometidas por los gobiernos y pagaderas
mediante su deducción de las sumas cuyo reembolso se solicita.

VII

Sugerencias

45. Después de examinar los aspectos antes indicados de la situación financiera de la UNFICYP, el grupo de estudio ha tratado de sugerir posibles procedimientos que permitieran a la Organización reducir significativamente en un plazo determinado los gastos de la Fuerza. Al hacer sus sugerencias ha tenido plenamente en cuenta que la mayoría plantean problemas políticos o de otra índole, y que en muchos casos requieren el consentimiento de los gobiernos interesados. El grupo ha tratado de presentar una serie de posibilidades, por lo menos algunas de las cuales quizás sugieran al Secretario General, a los gobiernos que proporcionan contingentes y a los gobiernos contribuyentes, los medios de satisfacer su deseo de reducir los gastos y de lograr una distribución más equitativa de la carga financiera. Esas posibilidades se agrupan en cuatro epígrafes principales: reorganización, cambios de los métodos de despliegue y operaciones de la UNFICYP; medidas financieras y conexas destinadas a mejorar la situación financiera general de la UNFICYP, y estudio de los costos logísticos y del control diario de las necesidades logísticas. A continuación aparecen las sugerencias correspondientes a cada uno.

Reorganización

46. Una serie de factores, incluida la eficacia y la economía en las operaciones, aconsejan una reorganización parcial de la Fuerza, de tal manera que los Gobiernos de Dinamarca, Finlandia y Suecia proporcionen sucesivamente un batallón de unos 800 hombres, entre oficiales y tropa. Los demás contingentes seguirán siendo aproximadamente iguales que en la actualidad. De ser aceptado, este cambio permitiría sustituir tres batallones pequeños por uno solo grande que, desde el punto de vista de las operaciones, resultaría más eficaz y proporcionaría una relación proporcional entre el Cuartel General y el personal de operaciones y entre los oficiales y los demás grados más satisfactoria que la actual con tres contingentes, en los que existe ahora la proporción más alta entre oficiales y otros grados. En esta reorganización se mantendría la misma base de nacionalidades, puesto que en todo momento estarían representadas en el Cuartel General de la Fuerza todas las nacionalidades actuales y en el caso de dos de los tres países interesados (a saber, Dinamarca y Suecia) los contingentes de policía civil seguirán siendo iguales que ahora. De

obstante, si el Comandante de la Fuerza considera que esta disminución daba unos efectivos inadecuados de personal de operaciones, se podría pedir a los Gobiernos del Canadá y de Irlanda que aumentaran algo el tamaño de sus respectivos batallones.

47. Además de las ventajas de operación y administración que ofrecería a la Organización este arreglo, la reducción de costos posible en seis meses puede calcularse en 2.300.000 dólares, 1.400.000 y 1.100.000, según que Finlandia, Suecia o Dinamarca aporten el contingente nórdico durante ese período. La reducción de gastos en dieciocho meses ascendería a 4.800.000 dólares y la reducción media durante los seis meses equivaldría a 1.600.000.

48. Una variante del arreglo anterior sería un contingente nórdico de unos 800 hombres proporcionado por Finlandia, que no tiene contingente de policía civil en la UNFICYP, que alternara períodos de servicios de seis meses con un contingente nórdico de los mismos efectivos constituido por dos batallones de 400 hombres cada uno aportados por Dinamarca y Suecia, que es aproximadamente su fuerza actual. La disminución que se lograría con este arreglo en un período de seis meses puede calcularse en 2.300.000 dólares, si Finlandia proporciona el contingente, o 1.200.000 si lo proporcionan Dinamarca y Suecia. En un período de doce meses la reducción ascendería a 3.500.000 dólares y la reducción media durante seis meses sería de 1.750.000.

49. Con el procedimiento descrito en el párrafo 46, la reducción total de gastos al terminar los dieciocho primeros meses de su aplicación o a finales de cualquier otro período ulterior de dieciocho meses sería igual, independientemente del país que proporcionara el contingente nórdico inicial, el segundo, y el tercero y de la rotación consiguiente. No obstante, al final de cualquier período que no coincidiera con el ciclo de dieciocho meses indicado, la reducción total de los gastos dependerían de cuál fuese el país que hubiera proporcionado el contingente nórdico inicialmente y en los períodos posteriores, y sería mayor para el período en cuestión si el contingente inicial lo hubiera facilitado Finlandia, el segundo Suecia, el tercero Dinamarca y las rotaciones posteriores hubieran seguido ese orden.

50. En el arreglo descrito en el párrafo 48, la reducción global de gastos al terminar el primer período de doce meses de su aplicación o a finales de cualquier período ulterior de doce meses sería igual, independientemente del país o países que hubieran proporcionado el contingente nórdico inicial y del país que hubiera

proporcionado el segundo, así como de la rotación consiguiente. No obstante, al final de cualquier período que no coincidiera con el ciclo de doce meses indicado, la reducción total de los gastos dependerían de cuál fuese el país o los países que hubieran proporcionado el contingente nórdico inicialmente y en los períodos posteriores, y sería máxima para el período en cuestión si el contingente inicial lo hubiera facilitado Finlandia y el segundo Dinamarca y Suecia conjuntamente y las rotaciones posteriores hubieran seguido ese orden.

51. Por lo tanto, sería evidentemente ventajoso que en los arreglos descritos Finlandia proporcionara el contingente nórdico inicial seguida por Suecia y después por Dinamarca, o por Suecia y Dinamarca conjuntamente, puesto que no puede saberse cuánto tiempo seguirá operando la UNFICYP después del 15 de diciembre de 1969.

52. El grupo de estudio y el Comandante de la Fuerza opinan que no conviene suprimir el hospital de campaña austriaco y creen que es necesario, especialmente para la moral, que la Fuerza disponga de sus propios servicios hospitalarios. Sin embargo, en vista del número limitado de heridos o enfermos de la Fuerza que requirieron hospitalización en 1969, el grupo ha analizado las reducciones de gastos que podrían lograrse si la Fuerza dejara de depender del hospital de campaña austriaco y utilizara en su lugar los servicios de los hospitales de las bases soberanas británicas, de la Cyprus Mining Corporation y de otros hospitales privados de Chipre.

53. Durante los ocho primeros meses de 1969, ingresaron en el hospital de campaña austriaco 341 miembros del personal militar de la Fuerza y en los hospitales británicos de los sectores de las bases soberanas 123. El total de días-enfermo pasados en el hospital de campaña austriaco durante los mismos ocho meses fue de 4.660 aproximadamente. Los gastos que origina a la UNFICYP el mantenimiento del hospital de campaña austriaco se calcula en unos 375,000 dólares anuales, es decir, 250,000 para cada período de ocho meses. A base de estas cifras, puede comprobarse que el costo por día-enfermo es de unos 54 dólares. La cifra puede compararse con 24 dólares por día-enfermo que cobran los hospitales británicos a la UNFICYP por los miembros de su fuerza, que no sean del contingente del Reino Unido, admitidos en los hospitales de las bases británicas. El costo por paciente y por día en las mejores clínicas privadas de Nicosia y en los hospitales de Cyprus Mining Corporation no excede de la suma que cargan los dos hospitales de las bases soberanas británicas. De aquí se deduce que si se hubiera suprimido el hospital de

campaña austriaco desde principios de 1969, las economías logradas por la UNFICYP durante los ocho primeros meses de 1969 habrían sido de 138.000 dólares, o sea, unos 17.000 dólares por mes.

54. El grupo de estudio no cree, por los motivos expuestos en el párrafo 17, que deba eliminarse el hospital de campaña austriaco, pero sí que la cuestión de los servicios médicos tiene que examinarse con más detenimiento a fin de lograr alguna reducción de los gastos.

Cambios en el despliegue y método de operaciones

55. El grupo de estudio sugiere que, al mismo tiempo que se realiza la posible reorganización descrita en los párrafos 46 a 48, el Comandante de la Fuerza examine las posibilidades de modificar el despliegue de la Fuerza para lo cual concentraría sus actividades de neutralización únicamente en las zonas donde el enfrentamiento es más sensible y mantendría una reserva fuerte con buena movilidad y comunicaciones, que podría trasladarse en muy poco tiempo a cualquier lugar donde hubiera incidentes. Este tipo más flexible de despliegue permitiría reducir los efectivos de la UNFICYP si la situación de Chipre mejorara básicamente. Asimismo, con este nuevo despliegue la UNFICYP podría adaptar las zonas de que son responsables sus contingentes a los límites administrativos de la República de Chipre, para simplificar el enlace con las diversas autoridades chipriotas y para facilitar, donde fuera posible, la transformación de la misión actual de la UNFICYP en una misión del tipo de Observador Militar/UNCIVPOL. Hay que señalar que la misión de un observador militar sería de una magnitud totalmente distinta de la de la fuerza para el mantenimiento de la paz, que abarca contingentes militares completos con Cuartel General, unidades de apoyo, etc.

Medidas financieras y conexas destinadas a mejorar la situación financiera general de la UNFICYP

56. Desde luego, es evidente que la situación financiera poco satisfactoria de la Oficina Especial de la UNFICYP mejoraría mucho si hubiera más Gobiernos miembros que hicieran promesas y pagos para financiar los gastos de la Fuerza. Como puede verse en el párrafo 27 y en el Anexo 1, hay 78 Estados miembros que no han prometido ni pagado ninguna suma y 29 gobiernos que hicieron promesas o pagos después

de creada la Fuerza, pero que no han vuelto a proceder así para cubrir sus gastos desde junio de 1968.

57. La situación financiera mejoraría también si los gobiernos pagaran pronto y por completo las sumas prometidas en la cuenta especial de la UNFICYP, y si fuera posible eliminar (o, por lo menos, atenuar) el efecto adverso de la condición aplicada a la promesa de los Estados Unidos, que parece hacer el pago de la misma dependiente de las contribuciones de otros Gobiernos. Es precisamente esta condición, cuyo posible efecto no podrá determinar la Secretaría antes de junio de 1969, la que hace dudar de que lleguen a pagarse hasta 6 millones de dólares del total de 162 millones de promesas que figura en el cuadro del anexo D.

58. Según ha señalado el Secretario General repetidas veces, la carga principal de sufragar los gastos de la UNFICYP recae en un número relativamente pequeño de Estados debido al método de las contribuciones voluntarias. Con objeto de distribuir esta carga de forma más equitativa, el Secretario General quizá pudiera dirigirse nuevamente a determinados Estados miembros, incluidos algunos que son miembros del Consejo de Seguridad y los países relacionados más estrechamente con el problema de Chipre, a fin de conseguir que prometan contribuciones o aumenten sus contribuciones anteriores para el UNFICYP.

Recomendación para que se estudien más los costos logísticos y el control diario de las necesidades logísticas

59. Aunque el grupo de estudio obtuvo una impresión favorable de la competencia y eficacia de la operación de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, no pudo analizar con detenimiento durante su breve visita a Chipre si sería posible lograr economías superiores a las que se están consiguiendo mediante la aprobación de procedimientos y controles revisados respecto de los gastos diarios de las operaciones de la Fuerza. Por lo tanto, opina que quizás fuese conveniente, en caso de que el Consejo de Seguridad prorrogase de nuevo el mandato de la Fuerza, que la administración de la UNFICYP examinara una vez esas posibilidades con ayuda del personal de la Sede, incluyendo entre ellas especialmente: 1) la asignación y control de vehículos y su empleo; 2) la asignación y uso de mano de obra contratada localmente; y 3) las normas establecidas y los controles aplicados sobre la distribución de raciones para los contingentes.

60. Por los motivos que se enumeran en el párrafo 35, la prórroga del mandato de la U.FICYP por un período máximo de seis meses excluye ciertas medidas administrativas y logísticas con las que podrían lograrse ahorros considerables. El grupo de estudio se da cuenta de que existen motivos de carácter político para que se adopte este procedimiento, que muy bien podrían destancar las consideraciones de economía y eficacia administrativa.

ANEXO A

Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chile

I. COMPOSICION:

Al 13 de septiembre de 1969, la composición de la Fuerza era la siguiente:

A/ Militares:

<u>Contingente</u>	<u>Unidad</u>	<u>Efectivos</u>		<u>Total</u>
		<u>Oficiales</u>	<u>Clases</u>	
<u>Austriaco</u>	1. Cuartel general de la Fuerza	2		2
	2. Hospital de campaña	11	43	54
	Total	13	43	56
<u>Canadiense</u>	1. Cuartel general de la Fuerza	5	25	30
	2. Cuartel general, contingente canadiense	13	52	65
	3. Batallón	28	430	458
	4. Compañía de policía militar de la Fuerza	2	14	16
	Total	48	521	569
<u>Danés</u>	1. Cuartel general de la Fuerza	4	3	7
	2. Batallón	49	392	441
	3. Compañía de policía militar de la Fuerza	1	9	10
	Total	54	404	458
<u>Finlandés</u>	1. Cuartel general de la Fuerza	4	1	5
	2. Batallón	48	416	464
	3. Compañía de policía militar de la Fuerza		7	7
	Total	52	424	476
<u>Irlandés</u>	1. Cuartel general de la Fuerza	5	2	7
	2. Cuartel general, contingente irlandés	1	2	3
	3. Grupo de infantería	38	367	405
	4. Compañía de policía militar de la Fuerza		4	4
	Total	44	375	419

ANEXO A (continuación)

<u>Contingente</u>	<u>Unidad</u>	<u>Efectivos</u>		<u>Total</u>
		<u>Oficiales</u>	<u>Clasos</u>	
<u>Reino Unido</u>	1. Cuartel general de la Fuerza	15	115	130
	2. Cuartel general, contingente británico	2	2	4
	3. Batallón	34	590	624
	4. Escuadrón de reconocimiento	6	123	129
	5. Escuadrón de transporte de la Fuerza	4	93	97
	6. Destacamento de armamento de la Fuerza	1	14	15
	7. Talleres de la Fuerza	1	43	44
	8. Flt. ACC de la Fuerza	4	14	18
	9. Destacamento (escuadrilla) de helicópteros de la RAF	3	17	20
	10. Compañía de policía militar de la Fuerza		8	8
	Total	70	1.019	1.089
<u>Sueco</u>	1. Cuartel general de la Fuerza	5	1	6
	2. Batallón	42	358	400
	3. Compañía de policía militar de la Fuerza		5	5
	Total	47	364	411
	<u>Total de personal militar</u>	328	3.150	3.478

ANEXO A (continuación)

B/ Policía civil:

<u>País</u>	<u>Efectivos</u>
Australia	49
Austria	45
Dinamarca	40
Suecia	<u>40</u>
Total	174

TOTALES:

Total de personal militar	3.478
Total de policías civiles	<u>174</u>
Total general	3.652

Los efectivos de la Fuerza al 13 de septiembre de 1969 muestran una reducción de sólo 3 hombres (2 militares y un policía civil), en comparación con las cifras que figuran en el Informe del Secretario General del 3 de junio de 1969 (S/9233).

ANEXO B

Puestos fijos

En junio de 1968 había 155 puestos fijos.

La mayor reducción en el número de esos puestos se produjo entre junio y diciembre de 1968, en que una disminución general de la tensión permitió al mando de la Fuerza retirar 70 puestos, dejando un total de 85 puestos con dotación de personal. Sin embargo, fue necesario aumentar el número de patrullas móviles y de patrullas a pie y traspasar algunas funciones de las unidades militares a la UNCIVPOL para poder llevar a cabo tareas que se consideraban imprescindibles por razón de la disminución del número de puestos fijos. Durante el mismo período, los efectivos de la Fuerza se redujeron de 4.629 a 3.703 hombres.

Entre diciembre de 1968 y junio de 1969, se retiraron otros 13 puestos, principalmente en la zona de Micosis, quedando así 72 puestos con dotación de personal.

Entre junio y septiembre de 1969, se produjo otra pequeña reducción en el número de puestos con dotación de personal que pasó a ser 63 en lugar de 72.

La situación en septiembre de 1969 era la siguiente:

	<u>Con dotación de personal</u>	<u>Sin dotación de personal</u>
Contingente canadiense	7	2
Contingente danés	13	16
Contingente finlandés	14	9
Contingente irlandés	9	3
Contingente del Reino Unido	16	3
Contingente sueco	9	3
Total	63	36

ANEXO C

Extractos del Reglamento de la Fuerza de las Naciones Unidas
en Chipre (SP/SGF/UNFICYP/1)

CAPITULO IV. Disposiciones administrativas, ejecutivas
y financieras generales

16. Autoridad del Secretario General. El Secretario General de las Naciones Unidas tendrá autoridad en todos los asuntos administrativos y ejecutivos relacionados con la Fuerza y en todos los asuntos financieros concernientes al cobro, custodia y desembolso de las contribuciones voluntarias en efectivo o en especie para el mantenimiento y funcionamiento de la Fuerza. Será responsable de la negociación y celebración de acuerdos relativos a la Fuerza con los gobiernos; la composición y efectivos de la Fuerza se establecerán en consulta con los Gobiernos de Chipre, Grecia, el Reino Unido y Turquía, y el procedimiento para sufragar todos los gastos de la Fuerza será convenido por los gobiernos que proporcionen contingentes y por el Gobierno de Chipre. Dentro de los límites de las contribuciones voluntarias de que disponga, el Secretario General dictará disposiciones para zanjar todas las reclamaciones que surjan en relación con la Fuerza y que no sean zanjadas por los gobiernos que proporcionen los contingentes o por el Gobierno de Chipre. El Secretario General establecerá una Cuenta Especial de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre a la que se acreditarán todas las contribuciones voluntarias en efectivo para el establecimiento, funcionamiento y mantenimiento de la Fuerza y a la que se cargarán todos los pagos que efectúen las Naciones Unidas para la Fuerza. La responsabilidad financiera de las Naciones Unidas de proporcionar instalaciones, suministros y servicios auxiliares a la Fuerza estará limitada a la cuantía de las contribuciones voluntarias recibidas en efectivo o en especie.

17. Funcionamiento de la Fuerza. El Comandante será responsable del funcionamiento de la Fuerza y, con la reserva de la limitación impuesta en el artículo 10, de la adopción de medidas para proporcionar instalaciones, suministros y servicios auxiliares. Para el desempeño de estas funciones actuará en consulta con el Secretario General y de conformidad con los principios administrativos y financieros establecidos en los artículos 16 a 18, infra.

18. Cuartel General. El Comandante establecerá el Cuartel General de la Fuerza y los demás centros operacionales y oficinas de enlace que considere necesarias.

19. Finanzas y contabilidad. La administración financiera de la Fuerza estará limitada a las contribuciones voluntarias en efectivo o en especie entregadas a las Naciones Unidas y se ajustará a las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación financiera detallada de las Naciones Unidas y a los procedimientos prescritos por el Secretario General.

20. Personal.

a) El Comandante de la Fuerza será designado por el Secretario General. El Comandante tendrá derecho a los privilegios, inmunidades y facilidades diplomáticas de conformidad con las secciones 19 y 27 de la Convención sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas. El Comandante podrá nombrar, para que presten servicio en el Estado Mayor de su Cuartel General, a los oficiales que proporcionen los Estados participantes y a los demás oficiales que puedan contratarse de acuerdo con el Secretario General. Los oficiales del Estado Mayor de su Cuartel General y los demás altos mandos que el Comandante pueda designar tendrán derecho a los privilegios e inmunidades enunciados en el artículo VI de la Convención sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas.

b) El Comandante tomará disposiciones de común acuerdo con el Secretario General para la contratación internacional del personal, o la asignación de los funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas o de los organismos especializados que juzgue necesarios para prestar servicio en la Fuerza. A menos que se especifique otra cosa en sus contratos, esas personas serán funcionarios de las Naciones Unidas, estarán sujetos al Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y tendrán derecho a los privilegios e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas conforme a los artículos V y VII de la Convención sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas.

c) El Comandante podrá contratar al personal local que la Fuerza necesite. Las condiciones de empleo del personal de contratación local serán fijadas por el Comandante, y en la medida de lo posible, se ajustarán en general a la práctica local prevaliente. Los funcionarios locales no estarán sujetos al Reglamento del Personal de las Naciones Unidas ni tendrán derecho a sus beneficios, pero gozarán de inmunidad de jurisdicción respecto de las palabras escritas o habladas

y de todos los actos ejecutados en su carácter oficial, según se prevé en el inciso a) de la sección 18 de la Convención sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, y estarán exentos de impuestos sobre los sueldos y emolumentos pagados por la Fuerza e inmunes contra todo servicio de carácter nacional, según se dispone en los incisos b) y c) de la Sección 18 de dicha Convención. Las controversias relativas a las condiciones de empleo y de servicio del personal de contratación local se resolverán por el procedimiento administrativo que establezca el Comandante.

21. Administración. De conformidad con los procedimientos que él establezca dentro de los límites del artículo 16, y en consulta con el Secretario General, el Comandante, con ayuda de su personal administrativo civil, se encargará de:

- a) alojar y mantener a todo el personal asignado a la Fuerza cuyo alojamiento y manutención no se encargue de proporcionar su propio gobierno;
- b) establecer, mantener y administrar establecimientos que ofrezcan esparcimiento a los miembros de la Fuerza y al restante personal de las Naciones Unidas que autorice el Comandante;
- c) transportar el personal y el equipo;
- d) adquirir, almacenar y distribuir los suministros y el equipo que necesite la Fuerza y que no sean proporcionados directamente por los gobiernos participantes;
- e) prestar servicios de mantenimiento y todos los demás que sean necesarios para el funcionamiento de la Fuerza;
- f) establecer, suministrar y mantener servicios postales y de telecomunicaciones para la Fuerza;
- g) proporcionar servicios médicos, dentales y sanitarios al personal de la Fuerza.

22. Contratos. Dentro de los límites impuestos por el artículo 16, el Comandante celebrará contratos y contraerá compromisos a los efectos de desempeñar las funciones que se le asignan en el presente Reglamento.

23. Información pública. Las actividades de información pública de la Fuerza y las relaciones de ésta con la prensa y con otros medios de información estarán bajo la dirección del Comandante, quien se ajustará para ello a la política definida por el Secretario General.

ANEXO D

PROMESAS DE CONTRIBUCIONES Y PAGOS A LA CUENTA ESPECIAL DE
LA UNFICYP PARA EL PERIODO 27 DE MARZO DE 1964 - 15 DE
DICIEMBRE DE 1969, AL 21 DE NOVIEMBRE DE 1969

(Equivalente en dólares de los EE.UU.)

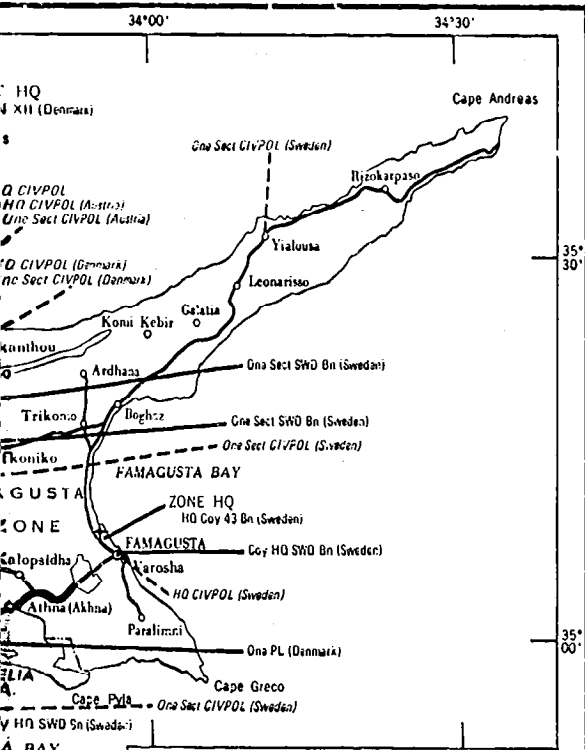
<u>Gobierno</u>	<u>Total de las promesas de contribución</u>	<u>Pagos recibidos</u>
Alemania, República Federal de	8.000.000	8.000.000
Australia	1.269.875	1.269.875
Austria	840.000	760.000
Bélgica	1.437.203	1.433.203
Botswana	500	500
Camboya	600	600
Congo, (República Democrática del)	20.000	10.000
Corea, República de	16.000	16.000
Costa de Marfil	60.000	60.000
Chipre	582.600	582.600
Dinamarca	1.485.000 ^{1/}	1.485.000 ^{1/}
Estados Unidos de América	46.100.000 ^{2/}	40.100.000
Filipinas	2.000	2.000
Finlandia	425.000	425.000 ^{1/}
Ghana	11.667	11.667
Grecia	8.050.000	8.050.000
Irán	18.000	18.000
Irlanda	50.000	50.000
Islandia	6.000	6.000
Israel	26.500	26.500
Italia	2.561.738	1.661.738
Jamaica	13.800	13.800
Japón	590.000	590.000
Laos	1.500	1.500
Líbano	1.297	1.297
Liberia	6.385	4.885
Libia	30.000	30.000
Luxemburgo	45.000	45.000
Malasia	7.500	7.500
Malawi	5.590	5.590

ANEXO D (continuación)

<u>Gobierno</u>	<u>Total de las promesas de contribución</u>	<u>Pagos recibidos</u>
Malta	1.820	1.820
Marruecos	20.000	20.000
Mauritania	2.041	2.041
Nepal	400	-
Níger	2.041	2.041
Nigeria	10.800	10.800
Noruega	1.374.954	1.374.954
Nueva Zelanda	42.000	42.000
Países Bajos	921.000	921.000
Pakistan	8.800	8.800
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	22.470.476	20.777.206 ^{1/}
República Unida de Tanzania	7.000	7.000
Sierra Leona	11.900	11.900
Singapur	3.000	3.000
Suecia	2.260.000	2.260.000 ^{1/}
Suiza	1.295.000	1.295.000
Tailandia	2.500	-
Trinidad y Tobago	2.400	2.400
Turquía	1.839.253	1.839.253
Venezuela	3.000	3.000
Viet-Nam, República de	4.000	4.000
Zambia	28.000	28.000
	<u>101.970.140</u>	<u>93.282.470</u>

^{1/} El pago se ha liquidado o se liquidará en su totalidad o en parte mediante un cargo contra las reclamaciones del Gobierno para el reembolso de sus gastos.

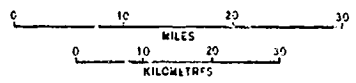
^{2/} Cantidad máxima prometida. La contribución definitiva del Gobierno dependará de las contribuciones de los demás gobiernos.



34°00' 34°30' 35°00' 35°30'

CYPRUS
 DEPLOYMENT OF UNFICYP
 DECEMBER 1969

- UNFICYP operational boundaries
- District boundary
- Road
- Airfield, airstrip
- Sovereign Base Area
- Contour line (in feet)



do not imply
 the United Nations.